









Alto. Erud. que sumi firmo per Regem sacchar, mentha, thail, quimby,  
plus Valens in un quingumis curat. 1787, Bernardus 21.

Alpeior.	Eruda.	Somono.	Knidib.	Plata.	Boisson.	Polovur.	Spita
0800	0400				0400	0200	
0220	0140				0080	0240	
0048	0048						
0056	0056						
0076	0072				004	0012	
0052	0044				008	0024	
1800	1800						
1200	0975				0225	0225	

0791



+

146<sup>3</sup>

Son y remito las dos Carretas nuevas, bien

apoyadas, con los Peones Picadores, y  
p.<sup>a</sup> laderas, boyada suficiente, y los  
dies y ocho buyes mas, p.<sup>a</sup> habilitar

otro Carriage, para alimentar las ne-  
cesarias; Solo suficiente costo de  
ganado no les doy por ord.<sup>a</sup> Enorme

Y.ª de este modo en la muy vene-  
rada q.<sup>e</sup> rexi.ª con sta del Presen-  
te.

El Capataz que camina con sta  
Carretas, a cuyo cargo y cuidado  
va la boyada y Caballos es Pedro  
Juan Payoro, y es quien Y.ª orde-  
nara sobre el recibo del Dinero, en  
el Paraje q.<sup>e</sup> alli mismo q.<sup>e</sup> Y.ª orde-  
nasse. Este es el p.<sup>a</sup>ñel q.<sup>e</sup> por no  
haber entre los naturales quien  
fiar asuntos de esta naturaleza



C tomado el arbitrio de darle  
veinte p. Pro. de gratificación  
por sus viajes

Dios Nuestro Señor Pres.

la importante vida de V. a. m.

a. Altos Ab. 26 de 1794

P. D. A. Ma. 21/9

no me. jam. sub. to

Juan Vicente Montiel

Son. Pres. de la D. Joaquín Alon.



62 1806  
Correspondencias de Gobierno del tiempo del Governador D. Gaspar de Rivera 1796. a 1806.

El recibido la Pl. orden que V. S. se ha servido pasarle y en que S. M. se dignó aprobar el distinguido servicio de V. S. que por medio de su eficacia y exortaciones proporcionó fiere el Pl. Auxilio auxiliado para la pasada Guerra con las cantidades que ya en Donativos ya en Prestamos dieron los 24 Pueblos de Indios del Comando de V. S. y habiendoles hecho saber al Correg. y Cabildo



Libros queda copiada, felicitando  
tambien a V. M. por las  
satisfacciones que ha merecido  
del Rey ex. S., y damos  
los mas humildes agradeci-  
mientos por la q. su Pl. pie  
dispensa a este Pueblo q.  
es y sera fiel Varallo de  
S. M. y obediente subdito  
de V. M.

Dios conserve la vida  
de V. M. y felices  
Alas a Dios

Mano de Huaxtla  
Año de 1611  
A Ribera



Sello L<sup>o</sup> un quetzillo. 1806 5  
Reyn. del S. D. Carlos 4.º Sixta p. los años de 1806, y 807  
12-II-1806

En Real Cedula de veinte de septiembre de mil  
ochocientos tres se dignó S. M. mandarme que á  
D. N. Tomas O. Gorman le señale tierras suficien-  
tes para fabricar uno ó mas Ingenios de Azú-  
car y Tril con el fin de ciertos para que no  
sea inquietado en ningún tiempo; y habiendo  
venido á esta Provincia su Hermano Politico  
Don Juan de Perichon con Instruccion su-  
ya para la eleccion del terreno; y demas me-  
didar anticipadas que deven tomar para la  
introduccion de seis cientos ó mas Negros, y  
promover varios artículos de agricultura, in-  
dustria y Comercio, prevengo á V. J. de y faci-  
lite al citado D. N. Juan Perichon todos los auxi-  
lios que pida y necesite para que comoda y opon-  
tunamente pueda examinar ese territorio, á  
fin de que elija las tierras que considere mas  
proporcionadas á la feliz execucion del proyec-  
to, las que dispondra V. J. se le señalen en  
los terminos ordenados por el R. E. Y. espe-  
rando cesu Celo el mar pronto cumplim.  
para que tengan todo su efecto las Sobe.



ranas intenciones de S.M. dirigidas a fomentar  
la prosperidad de esta Provincia que obtendria  
beneficio incalculables, mediante los recursos, in-  
teligencia, y aplicacion del referido D.<sup>o</sup> Tomas  
Gorman, por lo que no puedo dexar de reco-  
mendax a V.I. muy particularmente Al mencio-  
nado D.<sup>o</sup> Juan Perichon afin de que realice  
sus ideas sin embarazo ni tropiezo alguno, dan-  
dome aviso del recibo de esta Orden. = Dios

Guarde a V.I. muchos años. A los dos de  
Febrero de mil ochocientos seis = Sarano de  
Ribera. = Señor Comandante y Subdelegado  
de Villa Real.

Es conforme a su original q. obra en esta Intend. y de man-  
dato alacruo en la Arupcion a diez de Mayo de mil ocho-  
cientos y seis.

Ententim. **ISLE YORDAD**

Ganuel Perichon  
Cano y Not. p. de. C. J. Do. y C. S.



Alto

1810  
13

6

En vista de la Orden q<sup>l</sup> V<sup>ta</sup> me man-  
da sobre q<sup>l</sup> haga rasan á la mayor  
buenidad á la disposicion de ese Gov<sup>no</sup>  
al Alcalde de N<sup>o</sup> Voto Coram<sup>o</sup> las Mbo-  
carasi, p<sup>a</sup> dilig<sup>a</sup> de Justicia; devo  
decir á V<sup>ta</sup> que lo tengo empleado fue-  
ra de este Pueblo en rano q<sup>l</sup> haeren  
concernientes al Real Servicio, como  
sujeto aparente p<sup>a</sup> d<sup>h</sup>os fines. Pero  
inmediatam<sup>te</sup> q<sup>l</sup> haya regresado á  
este Pueblo hare lo q<sup>l</sup> V<sup>ta</sup> me ordena.

Dios q<sup>u</sup> á V<sup>ta</sup> m. d. a.

Alto Agosto 22 de 1810

410

Cor<sup>o</sup> - Am. Am. D<sup>o</sup> Ledo. Gracia







A cargo del Ten. el Correg. de  
este Pueblo: Remito a la disposicion  
de V.S., diez sacas, veinte rayos y  
treinta sacas encabados, dos Lomi-  
llor con sus respectivas sacas de jar,  
y ochenta Saleros, siguiendo siempre  
la forma de esto ultimo hasta el completo  
de los doceientos.

Dios que a V.S. m. a.

A los dias 27 de Mayo

Juan Jgn. Molero

312

N. Gov. Int. D. Pedro Gracia



Altos

Permito a la disposicion de V. S. la  
do. Sa de Sanaguasta q. En oficio 3,  
del con. El se digno pedir p. la arena  
de los Barcos de Guerra. La demora  
de su remision ha sido p. no tener  
q. buscarlo, p. no tener el Pueblo, y  
el hazerlo seria mucha mas demora.

Dios que a V. S. m. ci.

Altos Septbre 13 de 1810

Juan Jgn. Collas



313

Q. de. D. Pedro Gracia



Sr Cortes de Altos

El Conreg. Carlos, y Administrador del Pueblo  
 de los Altos, en cumplim- del Antecedente Superior  
 Decreto, con el de rdo. Ripeto informamos a V. J. q.  
 en atencion de que la Suplicante tomio el amparo del  
 Padre cura de este Pueblo junto con sus dos hijos meno-  
 res, se le mandó no fabricar casa sin casa separado, o dis-  
 tinte de la comp. en q. se está, q. mas bien la hiciera dentro  
 del Pueblo de la hacienda de él, q. como muger sola  
 no hea regular de mantenerse retirada, p. de rdo. se sigue  
 mucho incombeniente. lo uno q. semejante ranchos  
 retirados del Pueblo sirven de abrigo de muchos de-  
 hordenes, y ofensas de Dios, hondo animos a sí  
 de los Indios bagamundos q. se agitan a título de peo-  
 nes q. como no pueden tener esclava y erran a su liber-  
 tad comen a reses ajenas y otros muchos daños al  
 Vecindario y al comun del Pueblo. Todo lo exponemos  
 p. esta Justificación de V. J. delivra lo q. concepe-  
 tue combeniente. Altos septiembre 7 de 1680

Juan Jgn. Motar

Por el Conreg. y Cavildo Pedro Torres

314



5072 - Conto Intte

Atmpon  
30 de Julio de  
1810.  
Informe el Corregidor,  
Carr. y de  
militar del  
Pueblo de los Altos.

Yclarco

Tomasa Anapi, viuda y natural del Pueblo de los Altos puesta a los pies de U.S. con el debido respeto expongo y digo: que siendo mis hijos libres pedi a los superiores de mi Pueblo para tener un rancho a fuera del Pueblo como asi vi soy de tener un rancho para mi habitacion una leyua del Pueblo, me manda el Corregidor que lo destuyere, y de aqui de aqui el rancho pues ninguna inconveniencia ninguna solo por lo que antes de dar me este perjuicio sin mas culpa por lo que ocurro a la Cuidad de U.S. se sirva ordenar que haga y complete yo mi rancho, y no me estorve por lo que me en hacen la paracion la obra de d'ho rancho, y tambien basta en el papel el haberme dado mis superiores para dar el permiso de poblar a fuera: en favor, y gracia, que espero de la liberal mano de U.S. su

Tomasa Anapi



1821 J. 11.

Sello 3<sup>o</sup> de ...

Sixta p<sup>a</sup> los años de 1820 y 1821.

B 64

N 49

Excelentísimo Señor.

345

El Presbitero D. Pedro Vicente Morales y  
 Alracea del finado Dean D. Pedro Re-  
 galado de Almada en los Autos que an-  
 te el Señor Provisor me han promovido  
 la Legataria Felipe Barqual Carrañas  
 y su madre llamada Maria Ignacia  
 Carrañas natural del Pueblo de los Altos  
 por recurso de fuerza y otro remedio  
 que el Derecho me permite contra las  
 providencias expedidas en ellas imple-  
 rando la Protección Suprema de V. Ex-  
 celencia con todo el acatamiento debido.  
 Y en la forma que me sea proceda digo  
 que en vista de la indicada Demanda  
 de Legados ya recibidos integramente en  
 el mismo año de mil ochocientos diez  
 y seis, demandándome tambien dicha  
 Legataria el dimero que figura haber ser-  
 virado mi Comitente para su Comuni-



cato privado titulandore en su Excmo y  
Comisaria nombrada en el Testamen-  
to para su cumplimiento: Deduse el  
articulo de incompetencia corrobor-  
randolo con el hecho positivo de estar  
conociendo el Juzgado Ordinario de  
Segundo Voto en la Testamentaria ex-  
presando literalmente el titulo y fe-  
cha en que me tiene ordenado que  
de cuenta del cumplimiento, y que a  
este efecto ya tenia formadas las  
Cuentas con agregacion del Testa-  
mento y Codicilo Testimoniados, y  
los Recibos firmados por el mismo  
Demandante con expresion de sus  
fechas, los quales comprenden  
quanto el Testador les ha dejado ex-  
presando tambien por via de satis-  
faccion que el referido Testamento  
no contiene el indicado nombra-  
miento de Comisaria que se atribuye  
a la Legataria.

Pero sin embargo de todo esto  
y lo demas que he fundado el Señor  
Provisor se declaró pues competente



Jello 3º do 1º

Siva y 1ª los años de 1820 y 1821

345

en demanda de Legado, y me ordeno con  
 testarla con exhibicion de dichos Testimo  
 nios que a mi vez debian comparecer  
 dichos demandantes para sus preten  
 siones particulares. e notificado de  
 esta Providencia mal pronto a obede  
 cer y cumplir que a van de mi de  
 recho los desglase del Expediente de mi  
 Cuentas, y los presenté con los mencio  
 nados Recibos Suplicando que para la  
 Contestacion se Sirviere mandar que  
 el Demandante reconociere sus pro  
 prias firmas constantes en ellos, y  
 abolviese una Poncion conducentis  
 ma que instrua sobre un punto en que  
 sin poderse negar se ha producido  
 con el mayor agrario de la buena  
 fe. Dexo sin defenja a nada de ello,  
 y sin atender a que ninguna Ponci  
 on puede correr en Auto sin pre  
 cedente abolucion me ordeno con

346



apercerimiento por Auto de Seis del  
Comisario que evacue el traslado ex-  
presando que estas diligencias se  
proveerán a su tiempo, y agregar-  
do todo al Expediente.

Como esta Providencia ha  
sido a mi debil juicio menor confor-  
me al orden judicial y de una  
tendencia a demeritalizar la Com-  
ta constituyendola ordinaria  
quando ya contaba al Juzgado de  
un modo indudable la absoluta y  
temeraria sin verdad de mis De-  
mandantes en dichos recibos con  
respecto a los legados, y en el ter-  
cerento con respecto al indicado  
nombramiento de Comisaria que  
ha fingido la Demandante: pidiendo  
gracia de Suplica, la rebocacion por  
contrario impendio demostrando  
con patetico convencimiento y  
razones legalizadas la justicia de  
mi Solicitud, la imperecible re-



...leto 3º don...

Sixta y 1ª de años de 1720 y 1721



347

...gercia del reconocimiento solicitado  
 ... para la contestacion que se me ordeno  
 ... con aperecebimiento, que de esta dili-  
 ... gercia habia de resultar un mesi-  
 ... to fijo y perentorio para la defirici-  
 ... on dela demanda que para el unico  
 ... efecto del reconocimiento no debian  
 ... recibirse a prueba conforme lo comun-  
 ... icaba el Auto Suplicado, y ultima-  
 ... mente que la admision de posiciones  
 ... en semejantes casos es muy llorosa  
 ... al Reo por su venturoso lugar y muy  
 ... estrana su agregacion en los Auto  
 ... lin su admision, y abolucion prece-  
 ... dente especialmente ala preferencia  
 ... dela expresada demanda instaura-  
 ... da por el actor contra el inrefragan-  
 ... ble comprobante de sus propias fia-  
 ... mas citadas poniendo asi en clara  
 ... la intencion menos recta con que  
 ... procede, protestando al mismo tiempo



po en debida forma e lexan encaro de  
omision o de atencion el conserpori-  
diente Recurso ante la Suprema  
Autoridad de V. Excel<sup>ta</sup>.

Pero muy distante de pro-  
veer la revocacion Suplicada me  
ordenó por auto de anteyen veinte  
y seis del corriente que cumpla los  
citados Autos con ultimo apenece-  
bimiento. Por tanto formalizando  
el enunciado Recurso protestado  
para este caso Suplicas à V. Excel<sup>ta</sup>  
en el grado via y forma que mepa  
haya lugar en Derecho se dignen  
mandar la Compulsa de los expre-  
sados Autos originales y por el me-  
rito favorable que ministraren de-  
clarar y determinar en justicia  
precediendome Vista de ellos pa-  
ra la expresion de agravios quan-  
do V. Excel<sup>ta</sup> estime conveniente.)

Por tanto haciendo el Bedimento mas  
Sumiso y conforme =  
Suplicas à V. Excel<sup>ta</sup> se



Sello 3<sup>o</sup> dor

114

Sixta y 4<sup>a</sup> los años de 1820 y 1821.

348

digne haberme por presentado en dicho  
grado de Recurso y mandan conforme  
dicho pedido implorando la Protección  
Suprema de V. Excelencia, y jurando en lo  
venire former de Derecho no proceder  
de malicia con lo demás necesario.

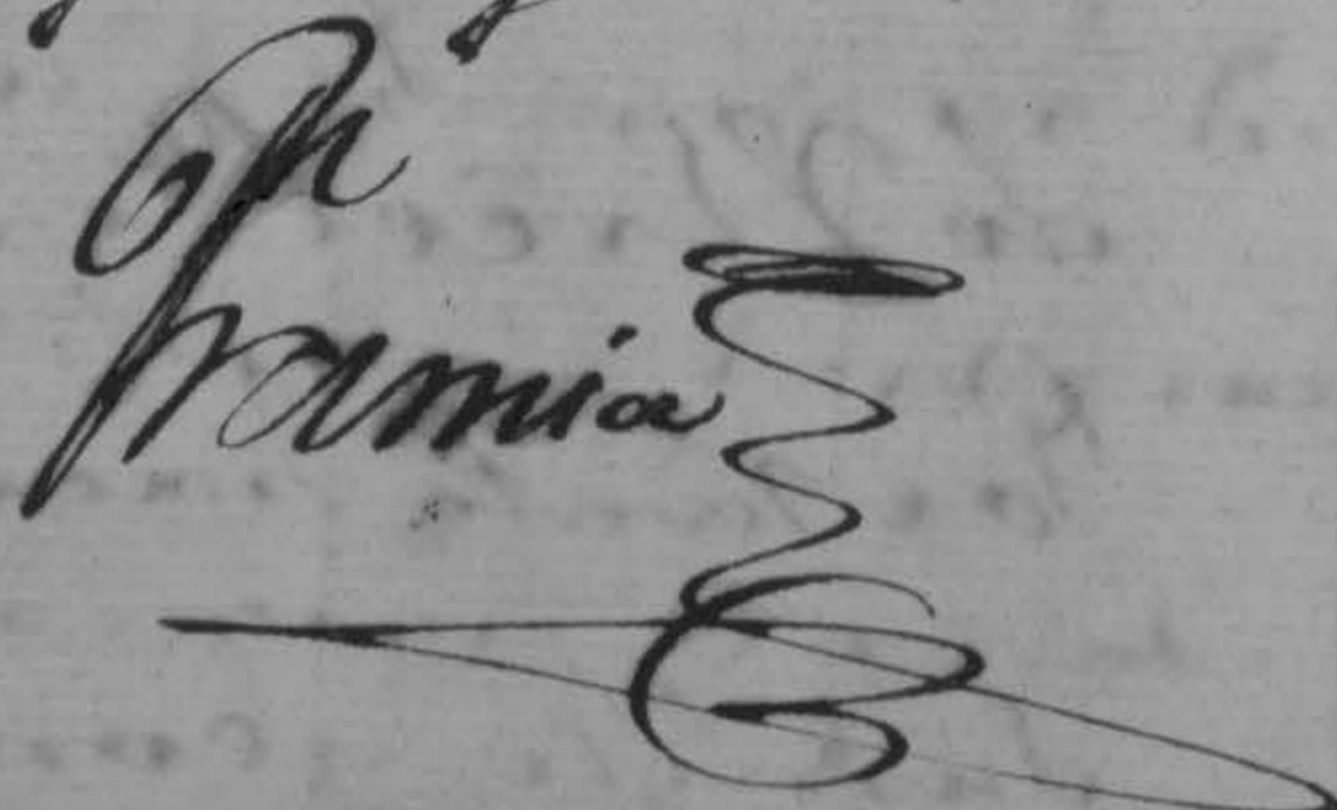
Excelentísimo Señor.

Pedro Vicente Morales

Año y día cines cut 821



Esta Parte prepare su recurso en el propio Recurso  
Provincial, a fin de que el Expediente llegue el caso  
se mandare traer, venga en estado, y según  
el orden que corresponde—



Ante mi  
Marco Pizarro  
F. J. J. J.

En este val



mimo mei y año notifique el antecid<sup>o</sup> supremo  
Auto al Curator D. Pedro Vicente Morales D. J.

Señor

Señor D. Juan de los Rios

de la Real Audiencia de Mexico  
por el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763  
en virtud de la qual se le comisiona  
para que se informe de lo que se  
hubiere practicado en el Real  
de Mexico en virtud de la Real  
Cédula de 17 de Mayo de 1763  
y de lo que se hubiere practicado  
en virtud de la Real Cédula de  
17 de Mayo de 1763.

Yo el Curator D. Pedro Vicente Morales

D. Pedro Vicente Morales

Por el Curator D. Pedro Vicente Morales

En este Real de Mexico a 17 de Mayo de 1763  
Yo el Curator D. Pedro Vicente Morales

D. Pedro Vicente Morales

D. Pedro Vicente Morales



Alto

104

He recibido la Copia Autorizada que con fecha veinte del corriente me ha dirigido Vmd el Auto proveido con la misma fecha por el Exmo Señor Dictador de la Republica, en que S. E. se ha servido prohibir y vedar enteramente el que en adelante los Administradores y Mayordomos de los Pueblos de Indios sin expresa licencia o aprobacion del Supremo Gobierno admitan, pongan, o introduzcan ninguna clase de arrendatarios, o Pobladores en las tierras de labor, o de campos y pastos de los Pueblos de sus respectivas administraciones, o mayordomias, sean para labranza y chacaras, o para Estancias de cualesquiera clase, o especie de ganado. Con lo que contesto al citado Oficio de Vmd.

Dios guarde a Vmd muchos años  
 Pueblo de los Altos 26 de Mayo de 1839.

José Buena Ventura Ottelorda

Señor Actuario del Supremo Gobierno.

319



Altos 1841

16

En este Precidio de Arrecutagua en dos dias del mes de Agosto de 1841, habiendome constituido en illa el Ciudadano Domingo Tomas Obelax Tuez Comisionado Ojal y Jefe de las Companias Viranas de los Altos, y Topografo con mi anterior Ciudadano Bartolome Nines, a efecto de haverme cejoso de dho Precidio y sus aberes por entrega que de ella meane el estado mi anterior ante los Testigos, en la forma siguiente

Prim- Un lance de Cana con dos culatas cubiertas de paja, y pared francesa con dos Fuentes Ordinarias, y una Berstana pequena de la misma clase Tres Carabinas una de ellas adiccionada

Una Fencerola buena

Un Trabuco en el mismo estado

Seis paquetes con sesenta y seis cartuchos con balas

Una Camana servible

Dcho Lanzas buenas excepto una adiccionada

Un par de Orillos buenos

Seis Achar una de ellas chica todas servibles

Dos Machetes buenos

Un Cerrucho bueno

Un Candado chico

Un Cartillete con escala en buen estado

Tres Canoas una de ellas de Tablas todas buenas

Diez y seis palas dos de ellas adiccionadas

Dos fierros de Gualafates servibles

Una marea de mareas animales servible

Un bulto de San Roque Patron de la Quindia con su caxero ordinario

Una Mera con caixon

Dos Escanos biesos

Tres Sillas biesas

Un Banco largo ordinario

Un Cepo servible

Dos Ollas de fierro buenas

Una Caldera buena

Una Cuxena

Orientas Caberas de Ganado Baeuno por punta

Veinta y seis Bueyes, ambos existentes en el campo de Arrecutagua

320



Cinquenta Caberas de Ganado que el Exmo Señor hoy fincado de buena memoria ha mandado agregar en cuenta de antecedente de los bienes del Presbitero Juan Gregorio Portillo, y existen en el campo de Atunci

A fin de recibir del Mferido mi anterior veinte y cinco Caballos, Setenta y cinco Perros, y una Mula que en calidad de mortuorios estan sujetos en los auxilios de los Servicios publicos, y para constancia firman con miigo entregante y Testigos en este Partido de los Altos y Agotes 2 de 1841

Domingo Tomas Obelay

Bartolome Jimenez

Fco Manuel Francisco Sanchez

Fco Roque Jacinto Sanchez



1844

Altos

14

3.<sup>o</sup> de mayo de 1844  
Doy cuenta a V.E. del

del

del

Doy cuenta a V.E. que de la peste  
de viruela que ha habido en las felig-  
recias de los Altos, y Atina de mi car-  
go, han fallecido de los de afuera,  
cientos cincuenta y dos, a saber: los de  
la primera feligrecia, ciento veinte  
y dos, y los de la segunda treinta  
e todas edades y sexos. Y de la misma  
peste han fallecido en la feligrecia  
de Duarte, que tambien corre a mi  
cargo, ochenta y cuatro personas  
igualmente de todas edades y sexos.

del

Dicha peste ha cesado ente-  
ramente en las tres feligrecias  
referidas, y se ahora unos meses.

del

De lo que tengo a bien dar  
cuenta a V.E. para lo que

32



Ultimo conremente.

1841

Dios guarde a V.E.

mucho años. Pueblo de San

Alto, Diciembre 8. de 1841.

Exmo Señor.

José Vicente Domínguez

Exmo Señor Presidente de la República



En Mmo Señor

En cumplimiento de la Orden Supre-  
ma de V.E. que con fecha 29, del cor.  
me ha comunicado por un oficio el  
~~señor~~ Secret.º del Supremo Gobierno  
doy cuenta a V.E., que de la peste de  
viruelas han fallecido de los natura-  
les de este pueblo de mi cargo, a saber  
ciento cuarenta adultos y ciento ve-  
~~enta y nueve~~ <sup>veinte y nueve</sup> pargulos de ambos  
sexos; y de los feligreses de afuera  
de la comprehension de la misma  
iglesia, ciento cuarenta y nueve  
adultos, y ciento treinta y dos par-  
bulo tambien de ambos sexos;  
habiendo cesado enteram<sup>te</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~esta~~  
pues deise el mes de Agosto ~~ultimo~~ <sup>ultimo</sup>.

322



De lo que doy cuenta a V.E. en  
cumplimiento de lo que se ha se-  
ñalado en el ordenamiento.

Dios guarde a V.E. muchos  
años. Pueblo de los Altos Iberos

27 de Mayo 1849.

Excmo. Señor.

Juan Antonio Secano

Excmo. Señor Presidente de la República



<sup>Alto</sup>  
¡Viva la Republica del Paraguay!  
¡Independencia, o Muerte!

Ajos

19

El Sr.  
Exmo Sr.

Consecuente a lo ordenado en el articulo veinte y seis del Supremo Reglamento a veinte y siete de Junio del año pasado: informo a V.E. el estado tranquilo del partido, en orden a lo que en él se prohíbe; habiendo unicamente ocurrido emplear en obras publicas a Juan <sup>co</sup> Itaramendi, vecino a este partido, por haber maltratado con descaballaduras a su muger Victoria Barrero, segun consta a la acta, formada en calificación del delito, que se halla reservada en este Juzgado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Ajos 22. de Diciembre 1845.

El Sr.  
Exmo Sr.

José María Martínez  
Yarela

El Sr.  
Exmo Sr. Presidente a la Republica.

323



Altos 1848 20

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia ó Muerte!

Comunico á V. haber venido el Dieciseis  
á cobrar el diezmo de los naturales suvitados,  
y como estos jamas han pagado, por motivo  
de que los hijos estan sujetos al servicio de  
la comunidad; y asi suplico á V. se fijase  
decirme que si deben pagar ó no: dichos  
suvitados no son mas que cuatros, y dos  
de ellos son difuntos no existen mas que las  
viudas, es lo que consulto á V. para mi  
inteligencia.

Dios que á V. m. a.  
Pueblo de los Altos Enero 13. de 1848.

Manuel Oriarte

El Colector gñal Ciudad<sup>no</sup> Benito Martinez Varela



Altos

21

¡ Viva la República del Paraguay !  
¡ Independencia ó muerte !

Como Señor.

Con el mas alto respeto he recibido el Supremo Decreto circular de V.E. con fha. 13.ª del corriente, donde le ha tenido ordenarnos á que le activen los trabajos de agricultura de este año, para auxiliar con la abundancia posible de harina, porotos, arroz, y mais para el mantenimiento de Esposas que estan al Ejército nacional: ahora quedamos con el Corregidor y Cabildo con el empeño de hacer todo lo posible; y la semilla que V.E. le ha tenido ofrecernos le damos las gracias nosotros tenemos suficiente semilla de todo, sin embargo de que no ha prosperado bien la chacra este año.

Dios que. á V.E. me a- como la República ha menester para la mayor prosperidad.  
Cueblo de los Altos Mayo 17.ª de 1848.

Como Señor.

Manuel Urizar

Como Señora Presidenta de la Republica



Altos

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte.

Altos Noviembre 22 de 1848, año 39 de la libertad, 33, del  
Reconocimiento explícito de la independencia por el Gobierno  
de Buenos Ayres, y 36, de la independencia nacional.

Como Señor.

Por conducto del Correg. Juan Pedro Atinay levo a V. E.  
adjunto el Padrón exacto de los naturales de este suprimido  
pueblo, en cumplim. de lo ordenado por V. E. en el Supremo  
decreto de 1.º de Octubre pp. que en testimonio autentico  
corre agregado por cabeza al expediente de inventario de  
los bienes, derechos, y acciones de este sobredicho pueblo su-  
primido.

Des que a V. E. muchos años.

Como Señor.

Manuel Oriarte

326

Como Señor Presidente de la Republica.



1849

Alto

¡ Viva la República del Paraguay!  
¡ Independencia o Muerte!

Partido de los Altos Agosto 15 de 1849, año 40 de  
la libertad, 39 del reconocimiento explicito de la in-  
dependencia por el Gobierno de Buenos Aires, y 37  
la independencia nacional.

Exmo Señor

Tengo el honor de poner presente al Supremo co-  
to de V. E. de haberse concluido la guerra de esta  
que según la cuenta que medio el capitán de la  
le han marcado cincuenta y siete potrillos, mil quin-  
cuarenta y seis terneras, y ciento cuarenta y tres ovejas  
cui mismo me puse presente el citado capitán,  
peones de su cargo le hallaban vacíos de retu-  
geras para el servicio; y como hace once meses que  
han proveído de retuajios, me es indispensable el  
al conocimiento supremo de V. E. en cumplimiento  
mi deber.

327  
Dios



que felicemente à N. E. por muchos años.

Exmo Señor.

Manuel Oriarte

Exmo Señor Presidente de la Republica.



24

Alto

¡Viva la Republica del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

Partido de los Altos Setiembre 30 de 1849, año 40.  
de la Libertad, 39 del Reconocimiento explícito de  
la Independencia por el Gobierno de Buenos  
Ayres, y 31 de la Independencia Nacional.

Señor Vice Presidente int.  
de la Republica.

En el tercer trimestre fincado a la fecha del  
año corriente no ha ocurrido en el Juzgado de  
Paz de mi cargo ninguna demanda civil que con-  
ciliar, ni causa criminal de las de mi conoci-  
miento que sentenciar. Lo que pongo a noticia de  
V. E. creyendo ser de mi deber.

Dios que a V. E. muchos años.

Nicolas Gallo

328

Señor Vice Presidente int. de la Republica.



Para la Republica del Paraguay  
Independencia o Muerte

Partido de los Ros Febrero 6 de 1850, año  
Hague V. cargo de la libertad, y del reconocimiento explicito  
de los papeles de la Independencia por el Gobierno de Buenos  
Aires, y 38 de la Independencia nacional.  
agregando esta orden  
a su diligencia.

Exmo. Senor

Orden: me informara  
por separado sus hijos  
idneos o era suri - Doy cuenta a V. E. que hoy dia de la fha  
dicion de desp. ent. como a las tres de la mañana se ha levantado Dios  
ellos persona de del Juez de paz de este partido, ciudadano Roque  
satisfacion a quien Jacinto Sanchez de una enfermedad muy violenta,  
pues encargada el que ni sus horas duró, segun me han informado,  
empleo vacante de y tengo a bien de poner al Supremo conocimiento  
fuer de paz. de V. E. en cumplimiento de mi deber.  
Asume n.º Feb. 6 de 1850

Lopez

muchos años.

Dios que felicite a V. E. por

Exmo. Senor 329

Manuel Uriarte

Exmo. Senor Presidente de la Republica.



¡ Viva la República del Paraguay!  
¡ Independencia ó Muerte!

Partido de los ~~Ases~~ <sup>Ases</sup> Febrero 12 de 1850, año 41  
de la ~~libertad~~, 40 del reconocimiento explícito de  
la Independencia por el gobierno de Buenos  
Ayres, y 38 de la Independencia nacional.

Como. Señor

Doy cuenta a V. E. que hoy día de la fecha,  
me hize cargo del juzgado de este partido, y  
habiendome entregado el jefe de urbanos de dicho  
partido ciudadano Manuel Oriarte todos los  
papeles utiles correspondientes á este juzgado,  
cuya minuta original adjunto elevo á manos  
de V. E., dejando una copia cierta de su tenor  
para mi gobierno.

Dios que felicemente á V. E. por muchos  
años.

Como. Señor

Jose Anzoelo, Comisario <sup>330</sup>

Como. Señor Presidente de la República.



24

Alto

¡ Viva la Republica del Paraguay!  
¡ Independencia o Muerte.

Partido de los Altos Febrero 23 de 1851, año 42 de la libertad, 41 del reconocimiento expreso de la Independencia por el Gobierno de Buenos Ayres, y 39 de la Independencia Nacional.

Exmo. Señor

Dox cuenta a V. E. que he ordenado al Cuidador de las haciendas del Estado que existen en Arecutacua, a que entregue al Teniente Corregidor del Pueblo de la Emboscada dos vacas lecheras con crías, para que por mano del citado Teniente Corregidor, sean entregadas para ayuda y mantenimiento de las seis personas mendicatas enfermas, segun se ha servido ordenarme V. E. en el Oficio 15 del corriente. Seguidamente hice contar el corto numero de ganados que existe en la guardia de Arecutacua y he hallado doscientas once cabezas de ganado por puntas, incluso la hierba de este año: asi mismo he agregado a las haciendas del Estado cuarenta cabezas de ganado que han sido del finado Presbitero D. Gregorio Cortillo que separadamente me ha entregado mi antecesor.

331  
Diel



que felicemente a' N. E. por muchos años.

Como Senor.

Manuel Uriarte

Como Senora Presidente de la Republica.



28

<sup>elto</sup>  
¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

Los días 28. de Julio de 1861, año 14.º a la Libertad, 14.º  
al reconocimiento expreso a la Independencia  
por el Gobierno de Buenos Ayres, y 29.º a la Inde-  
pendencia Nacional.

E. S. S.  
Como Señor.

Cumpla el deber a elevar al Supremo conoci-  
miento a V. E. la cuenta informada del semes-  
tre al vigente año, en la que pongo presente, que  
en este partido a mi cargo están cumplidas con  
la posible exactitud todas las supremas ordenes,  
y mandamientos, que reglan la vida civil, y  
moral a los habitantes, lo que varta, para te-  
ner la honra a asegurar a V. E. la paz, y  
tranquilidad, que gozan, libres de vagos, y mal  
entretenidos, y todos los vecinos con regular aco-  
pio de frutos, para pasar el resto del año.

Dios guarde a V. E. muchos años.

E. S. S.  
Como Señor.

José María Maza  
Yarela

E. S. S. Presidente a la República.

312



¡Viva la República del Paraguay!  
 ¡Independencia o Muerte!

Partido de los Altos Junio 30 de 1851, año 112 de la  
 libertad, 418 del reconocimiento expreso de la Independencia  
 por el Gobierno de las Provincias unidas del Rio de la Plata y  
 39 de la Independencia Nacional.

Como Señor.

Con el debido respeto hago presente al Supremo Conocimi-  
 ento de S.E. que en el segundo trimestre corrido desde el  
 día 1.º de Abril último, hasta la presente fecha 30 de Junio  
 de este año, no se ha ocurrido en el juzgado de paz de mi  
 cargo, materia que motive la formación de la lista ordena-  
 da en el artículo 24.º del Reglamento para fueros de paz; ni  
 de causa criminal grave instanciada, y criminal leve sen-  
 tenciada, como de causas civiles conciliadas: hallándose de  
 consiguiente el partido de mi mando en quietud y sosiego  
 sin que en él se conozca vagos, intrusos, amancebados pú-  
 blicos, ladrones y toda clase de mal entretenidos de ambos  
 sexos: que los vecinos procuran la refacción de sus sembrados  
 con determinación de contraerle á la labranza; y finalmen-  
 te que los Maestros de educación primaria dan cumplimiento  
 en la enseñanza de los jóvenes de quienes respectivamente  
 se han hecho cargo según ha resultado de las listas



que tengo observadas a estos respectos. De todos los cuates  
y parte a S. E. en conformidad al art. 26.º del  
Supremo Decreto Reglamentario de 27 de Junio de 1842.

Dios que a S. E. muchos años.

Como Señor.

José Angelo Gomez

Como Señor Presidente de la Republica.



1857 Altos

Viva la Republica del Paraguay! <sup>30</sup>  
Independencia o Muerte!

Segun de  
corresponden  
Oficiales ~~de~~ Partido de los Altos Diciembre 5 de 1851,  
diferentes ano 42 de la libertad, 41 del Reconocimiento es-  
tados plecto de la Independencia por el Gobierno de  
se de al ano las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y 39  
1857 a 55 de la Independencia Nacional.

105

24

El  
Excmo Señor.

179

Con el mismo cheque Eleyo à V. E. los dos  
chiripa que he mandado obrar en esta juridici-  
on para muestra segun se ha servido ordenar  
me; y si se hade trabajar partida considerable  
se hade nescitar el Cangay y Mumbre. Es todo  
lo que pongo al Supremo conocimiento de V. E.

Y así que felizmente à V. E. por m. a.

El  
Excmo Señor <sup>N.º</sup> Nacional

Manuel Veintez 374

El  
Excmo Señor Presidente de la Republica



Viva la Republica del Paraguay.  
Independencia o Muerte.

Partido de los Actos Encas 17 de 1852.

Como Sena

En cumplimiento del Supremo Decreto de fecha 26 de Diciembre ultimo donde N.E. le ha leavido ordena a todos los Mayordomos de los pueblos suprimidos a que informen de acuerdo con los respectivos jueces de paz; 1.º el estado de la poblacion de las familias del expresado regimen suprimido, comparandola con el censo formado en 1848, 2.º el comportamiento de dichas familias en general relativamente a la moral y a la dedicacion al trabajo. Informamos de acuerdo, que el estado de la poblacion de las familias se halla en la actualidad con falto de ciento diez individuos de todo sexo y con aumento de doscientos cincuenta y seis, entre parvulos, y parvulas, segun consta de las dos listas nominal que adjuntos llevamos al Supremo conocimiento de N.E. y respecto a la moral y dedicacion al trabajo no hay mal ejemplo, son obedientes, subordinados y muy trabajadores; en inteligencia



que el expresado Supremo Decreto hemos publicado  
en junta general de todos los Ciudadanos ovinos  
de los Altos, y entrados de la tenor dieron los  
agraduimientos al Supremo Gobierno de la  
Republica por la gracia nuevamente recibida.

El todo lo que informamos a V. E. en  
obsequio de la verdad.

Dios que firmemente a V. E. por muchos  
años.

Como Señor.

Manuel Uxiarte

José Angelo Gomez

Como Señora Presidente de la Republica.



Mira la Republica del Paraguay.

Caacapa O. a

Como Senor.

...quinientas  
...muevas que  
...el servicio de las  
...haciendas se ha cargo  
...igual orden  
...de Remitiale el  
...gefe de urbanos  
...de Caacapa,  
...P. auxiliar de  
...partido en par  
...tro.

Com el debido respeto doy cuenta a S.E. que he  
recibido los cien redomones, que por orden de  
S.E. me ha remitido el Ciudadano jefe de Urbanos  
del partido de Caacapa, para el servicio de la  
Estancia Catigua, y los puertos Capipomo, Mayoban,  
Caacari, y Vagnacua. Al mismo pongo al Supremo

Queda el otro

Conocimiento de S.E. que el dia lunes del corriente,  
he repartido al vecindario los ciento ochos novillos,  
como para bueyes que S.E. le ha tenido franque-  
amente para el efecto, a fin de aliviar a los pobres  
labradores de esta jurisdiccion.

...relativo al  
...los ganados  
...contenidos luego  
...que le me presente

Dios que felicite a S.E. por muchos  
años. Partido de los Años Diciembre 7 de 1852.

el negocio que he  
destinado a traer

Como Senor

Manuel Uriarte

me varon cuenta de la ponderada  
grande flacura de ganado  
y animales de las estancias  
de la jurisdiccion de la  
villa del Rosario: entiendo

que le presentare

Como Senor Presidente de la Republica. 376



en los dias, con concepto a la fecha de la  
orden que he pasado

1822  
D. 20110  
D. 20110

Con el debido respeto doy cuenta a V.E. que he  
recibido los con razonamientos, que por orden de  
V.E. me ha remitido el Ciudadano Jefe de Labores  
del Partido de Santiago, para el servicio de la  
Estancia Real y por parte Capitanes, Mayordomos,  
Parteras y Varones. Asimismo pago al Excmo.  
Comandante de V.E. que el dia cinco del presente  
se repartio al Ciudadano los cinco ochos nombrados,  
como para luego que V.E. le ha remitido  
como para el efecto, a fin de evitar a los pobres  
labradores de esta jurisdiccion.

Yo el Jefe de Labores de V.E. por muchos  
años. Partido de Santiago Diciembre 1 de 1822

Manuel Quintana

Manuel Quintana

Como Jefe de Labores de la Republica



33  
Sra la Republica del Paraguay!

Como Señor.

Cumpliendo con lo preceptivo en el art. 24.º del Reglamento para Juere de paz, con el debido respeto hago presente a S. E. que con fecha 10 del que expresa formalizó demanda ante mi el parcho libre Santiago Espadoy y su muger Catalina Pleyton, contra D. Pedro Galiano, Antonio Galiano y Juan de la Cruz Salinas, exponiendo haber forzado ésto y hecho uso carnal de una hermana de la expresada Catalina llamada Estilana, que vive al dominio de ella: contestaron los tres demandados negativamente y ofrecieron dar pruebas de que la demanda propuesta era enteramente subreptiva e ilusoria, demandando a la parte actora por las pruebas. En este estado expuso el parcho Santiago, que él por su parte no protestaba verita por no constarle el hecho, que solo su citada muger le inculcó por influencia de un parcho de la Embocada llamado Julian Medina y que si esta razon tenia en separarse de la demanda siempre que los demandados fueren del mismo parecer, y contestando ésto favorable, pidieron de dinero y se levantó la acta. Y no ofreciéndose otra materia para la formación de la lista que ordenada en el artículo ya citado; informo al Supremo conocimiento de S. E. en conformidad al art. 26.º del Reglamento de policía, que el partido de mi mando se halla en quietud sin que en él se conozca sajos, intinos, amancebados publicos y todo mal entretenido de ambos sexos: de consiguiente los sembrados y sembrados de las chacaras en buen estado, y finalmente haber visitado las escuelas de primeron



letan atendiendo al mejor éxito de los forenes en general.

Dios guarde a S. E. muchos años. Parícut de los  
Altos Diciembre 20 de 1852.

El  
Como Señor.

José Angel Gómez

El  
Como Señora Presidenta de la Republica.



Altos

34

Al Sr. Sr. la Republica del Paraguay!

Con orden del Excmo Sr. Presidente de la Republica remito a V. Sr. cinco reos cuatros con sus familias, cuatro dichos con prisiones, y uno suelto para que los entregue a personas capaces de sujetarlos al trabajo, y estén a su cuidado de sus comportamientos, en conformidad al Supremo Decreto de 12 de Noviembre ultimo, lo que me remito a V. Sr. para su inteligencia y es como sigue.

Union Noviembre 12 de 1853: Publíquese esta lista de los denunciados p.<sup>a</sup> la omision y resistencia al trabajo como una demostracion al acusado mal comportamiento, con la prevencion de q.<sup>e</sup> no reportandose en adelante sean remitidos a un confinamiento perpetuo a las Villas de esta arriba con inversion de esta orden a los respectivos Comandantes para que los entreguen a personas capaces de sujetarlos al trabajo, y hacelas agencias su mantenimiento, y debiendo ser una carga demandada gravosa el mantenimiento de familias de mal entretenidos, sean repartidos sus hijos en diferentes poderes y destinos; y de que esta disposicion se cumplira en adelante con cada individuo a quien le parezca de modo bastante un robo de ganados y animales, o de sembrados, previendo los castigos ordenados en las Circulares del 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1848, y 2 de Septiembre de 1849, y de que sin mas aviso al Gobierno, el Mayordomo los ira remitiendo preso al oficial de guardia de Arecutagua para q.<sup>e</sup> de alli sean conducidos en la ocasion por agua, sea en buque del Estado, o de los rios, con responsabilidad de la fuga. Super-

La lista nominal de los cinco reos con sus familias arriba



aprovechados entregara a V. el conductor de ellos, que sera  
el oficial, o patron del primer buque, que arribe en esta  
Villa, a lo mismo suplico a V. para que le fuera remitida  
me los cuatro papeles que llevaran dichos reos hasta  
la guardia de Acuntama, u todo lo que comunico a  
V. para su inteligencia.

Dien que a V. m. a Partido de los Altos -  
Enero 23 de 1854.

Manuel Uribe

Señor Comandante de la Villa de Concepcion.





Alto  
Sello Tercero

AÑO DE 1854

1854 35

¡Viva la República del Paraguay!

Correspondencia

*[Handwritten signature]*

Señor

*[Faint handwritten text]*

Manuel Cabrera natural y vecino del partido de los Altos ante S. E. con el debido respeto digo que siendome penoso continuar en el paraje que ocupo por la carencia y pedregoso que es, pues con muchos trabajos alcanzo los frutos de mi labranza, intento trasladar mi vecindad con toda mi familia que se compone de trece personas al distrito de Arroyos y Citeos en el lugar denominado Guimpaiti en terreno del Estado, tomame en arrendamiento el que correspondiere a mi poblacion bajo el canon anual correspondiente que se me asigne por ella y por el numero de ganado vacuno y caballar de cuarenta animales de mi propiedad. Y para poderlo verificar

A S. E. suplico se sirva concederme la licencia necesaria. E

*[Handwritten signature]*



gracia que espero alcanzar de S. E.

SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Exmo. Señor.

Manuel Cabrera

Buenos Aires, Agosto 22 de 1854

Hago su propuesta a la Colecturía  
general, señalando paraje, y  
hacite determinada de la tier-  
ra que quiere arrendar al Estado.

Lopez



Alto

A Votos oras que seran como las muer de la mañana, he  
 recibido vuestro orden del Excmo Señor Estatiscal Presi-  
 dente de la Republica, y General de Direccion de sus Con-  
 sptos para mandar ~~se~~ cincuenta reductos utiles  
 y todos los licenciables a presentarse ala Mayoría de  
 Plebe; y como para esta cumplimiento me hanse sumo-  
 lido el individuo Ignacio Jimenez, vecino de este  
 partido quien habiendome a la disposicion de V. para el  
 cobro de Don Basilio Esteban Esteban, vecino  
 de Paraguarí, cuyos cobros heuido ha inteso en-  
 tre los reductos utiles en el empadronamiento qe  
 se hizo en este partido, y operas de los officios que  
 diriji al Señor Gefe de su Residencia para que me  
 mandase dichos cobros, pero de ninguna de los dos  
 he tenido constancia alguna, y ahora me he en la  
 imprescindible necesidad de dichos cobros, y por lo mismo  
 estimare ala verdad de V. me haga el favor de pedir  
 a ese Señor Gefe que me lo mande al citado individuo  
 con la brevedad posible.

Con este tanto tengo el honor de saludar  
 a V. y ponerme a sus ordenes.

Don Juan 



*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a letter or document fragment.]*

*Man of the*

*[Large, stylized signature or name in cursive script.]*







que felicemente a S.E. por muchos años  
Partido de los Atos Enero 18 de 1855.

Como Senor.

Manuel Vizcarra

Como Senor Presidente de la Republica.



1855 15 38  
A la República del Paraguay.

COMO SIMON

Con el debido respeto doy cuenta a S.E. que  
me he constituido personalmente en el puesto  
del Estado nominado Yaguana, a efecto de  
hacer el censo de todos los animales del Estado  
que existen en dicho punto, y se han encontra-  
do noventa y cuatro cabezas de ganados  
vacunos por punta, con inclusion de cinco  
treinta y cuatro tamboras que sirven de tu-  
cheras en el citado puesto; a lo mismo existen  
veinte y tres bueyes fuera de los que se hallan  
a cargo del rindasio; treinta y ocho caballos  
y una mula incluso seis dichos viejos, y cua-  
renta y siete Yaguas por punta. El referido  
censo han hecho los Sargentos D. Martin Jodoy  
y D. Francisco de Salazar, y se han certificado  
que lo han hecho con toda fidelidad; El ya  
referido puesto se compone de dos lances de casa  
con una cubata y otro galpon a lo mismo de  
dos lances que sirven de cocina y vivienda de  
los peones, y un corral de veinte de palo todo  
ello en la actualidad se hallan ausentes que  
por atender a la labranza de agricultura  
hasta la fecha no se han reparado, y en el  
mes entrante se me ha referido si fuese



del agrado de S. E. El Capar del merca  
punto es Salentin Martial con sus peones  
y un vicio que tiene de casaca que por todo  
hace el numero de cinco individuos, y le casti  
der seis al mes para mantencion de dichos  
individuos. Es todo lo que pongo al Supra  
Conservante de S. E. en cumplimiento de  
que te hai tenido ordenarme a la Vor.

Dios que felicite a S. E. por  
muchos años. Cuidado de los Atos de Oriem  
29 de Mayo.

Como S. M. A.

Manuel Viarrey

Como Senor Presidente de la Republica.



Alto

39

Viva la República del Paraguay!

Exmo. Señor.

Con el debido respeto, tengo el honor de dar cuenta a V.E. que ayer día 12 del corriente es capturado en el partido de Arroyos y este es remitido a disposición del infrascripto Jefe de milicias, al doctor Narciso Naval de nación boliviano, de la masa de parados del Ejército Contrario y remitido en este a fin de entregar a patronos que pueden sufragar y dedicar en calidad de paros como así cumpliendo la Superior orden recibida, he tenido a bien de entregar en poder del afiliterado ciudadano Miguel Romero como es persona de confianza y de buena comportamiento.

Exmo. Señor. con igual respeto y honor participo a V.E. que el relato El Morales <sup>de</sup> cuya <sup>se</sup> comunicada a V.E. oficialmente, en todas sus andanzas no había hecho ninguna clase de dolo y solo había andado públicamente en igual vicinanza.

343



muchos menos habia de mostrar ni un  
movimiento ofensivo ni defensivo en el acto  
de su captura, y que si lo habia portado  
con la mayor sumision y respeto á sus  
capturadores, y segun me entender y obse-  
rando á sus relaciones es una persona que  
medio carece de juicio natural por no po-  
der abitar ninguna razon en su situacion  
pero siempre mantengo en formal arresto  
á la guardia de esta Capilla hasta recibir  
recibir una Superior orden de V.E. Sobre  
el particular de dicho reo.

Dios guarde la importante vida de  
V.E. muchos años. Ato Mayo 13 de 68  
Exmo Genor

Exmo Genor. Vice-Presidente de la  
Republica.



1867 40  
Diva la Republica del Paraguay.

Participo a V. que Notario Esquivel,  
vecino de este partido, u <sup>su sugado</sup> ha ha en  
el Calabozo de esta Capilla, por  
quien se ha sospechado haber  
robado el caballo de D. Tou Cha  
parao, vecino del cargo de V. y  
hese suplico para que V. u via ba  
hacelo acompaña en esta Ci-  
futura, al capatan de dicho Saca  
para las declaraciones combini-  
entat de dicho Esquivel.

Dios que a V. me a. d. el 15 de  
Agosto 1867.

Francisco Priante

— 344

Señor Gefe de Tribuna de Paraguay.



Alto 63 47  
A la República del Paraguay!

Exmo Señor,

Con el debido respeto, tengo el honor de adjuntar remitir al Supremo conocimiento de V. E. las diligencias e inventarios, que en acuerdo con el Ciudadano Agustín Godoy hemos practicado, tanto de los de estas temporalidades, como el de la mayordomía de fabrica que fueron a su cargo, este último bajo precaución como así están separadas dichas diligencias una de otra y solo agregadas todo por omitir consulta a las altas atenciones de V. E., lo que siendo de la aprobación de V. E. tendré igual honor de prestar mis servicios en una y otra mayordomía, todo en bien de la Patria, y con el fin de aliviar si quiera en una gota a la sagrada y penosa tarea de V. E.

Exmo Señor, desde la fecha que consta en el mismo expediente de inventarios remitido, me he hecho cargo de todos los intereses que aparecen anotados en ellos, y ejerciendo los empleos que V. E. se ha servido confiar en que procuro y ~~con diligencia~~ procuro



vire y con toda fidelidad á repartir mis cuidados  
y atenciones personales al debid cumplimiento  
de mis deberes, y en lo principal en el recibir  
las Supremas respetables ordenes de V. E. tod  
en reconocimiento de mi suma gratitud como  
mediante la importancia que se ha servid  
V. E. dar á mi persona me hallo actualmen  
te revestid de grandiosos empleos, de lo que  
sobre manera y como menor subdito agradecida  
mente doy las debidas gracias, á V. E.

Dios guarde la importante vida de  
V. E. muchos años. Altos Agosto 31 de 1863.

Exmo Señor.

Ramón A. Medina  
E

Exmo Señor Presidente de la Republica del Paraguay  
y General de sus Ejercitos.



¡Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

Con el mas alto respeto, tengo el honor de dar cuenta a V. E. que con esta fecha he concluido las entregas de todas las bienes que fueron a mi cargo, tanto de cuenta del Estado como del de la fabrica de esta iglesia, todo por medio de formal inventario que tenemos formalizado con el Ciudadano Basilio Molina provisto Jefe y mayordomo de este partido, mediante obtener respectivos Supremos despachos de V. E., como me presentaron a la vista.


Exmo Señor; por mi parte doy cuantas gracias a la benemerita persona de V. E. por habearse servido honrarme con los empleos con que he ejercitado y de lo que ahora me desobliga, mediante la Suprema voluntad de V. E., pero por mi parte siempre y siempre, me siento presentar mi buena voluntad y servicios a la Patria, como espero recibir ordenes



para siempre exactamente poner en ejecu-  
cion.

Dios guarde la importante vida  
de V. E. muchos años. Alto Agordo 3.  
de 1863.

Exmo Señor.

Agustin Godoy  


Exmo Señor Presidente de la Republica del Brasil  
y General de su Ejercito



Alto

Viva la Republica del Paraguay!

Tengo la honra de decir a V. A. haber ocurrido ante mi Suplicante D. M. Barbara Saldanña, p.<sup>a</sup> a dirigirse era con la Suplica en que me diga si entre la declaratoria del Eralo a su cargo, se encuentra una pisa, en edad de edad de diez a once años, sea Varon ó muger, en aquellos términos de sus padres, y siendo havido, suplico a V. A. se sirva acordarme, con su contestacion, p.<sup>a</sup> poner presente a la interesada.

Dios que a V. A. Alto sea  
D. B. en A. D. C.

Francisco de Alvarado

Señor Jefe de Paraguayan



Die como comendador a la Real  
C. de Indias

A. Señor Gefe  
de

De la  
Alto

P. Magariño





Altos

44

¡Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

El infrascrito Juez de paz, tiene el honor de dar cuenta informada al Supremo conocimiento de V.E., que dentro de este tercer trimestre del presente año, no se ha ofrecido en este juzgado de paz de mi cargo, causa civil conculcada, ni criminal menor grave sentenciada para levantar la acta ordenada, y solo permanecer hasta la fecha en la guardia de esta capilla, el Sr. Mariano Guaraní de esta circunscripción, de quien he tenido el honor de dar cuenta con el proceso sumario al Supremo conocimiento de V.E., de otras novedades no se tiene noticias.

Dios guarde la importante vida de V.E. muchos años. Altos Setiembre 30 de 1863.

Exmo Señor.

Juan Paerz

Exmo Señor Presidente de la República del Paraguay, y  
General en Jefe de sus Ejércitos.

349



¡ Viva la Republica El Paraguay! <sup>Philo</sup>

45

El Zebador D. Felix Amasillo, a quien se comete esta Daden de  
manera que este a D. Ambascio Chera, para q<sup>e</sup> con parezca en  
este juzgado de paz, de mi cargo el Dia Domingo de mañana  
el 29 para estar en Dño. de justicia con D. Vicente Ferrer Saacho,  
debiendo costar su Recibo como Costumbre para sea el enor  
prim<sup>to</sup> Alto Octubre 23 de 1863.

Juan Baerz  
juez de paz.

L. P.  
no.

350



46

Viva la Republica del Paraguay!

Exmo. Señor

El infrascrito juez de paz tiene el honor de dar cuenta al Supremo conocimiento de V.E. que dentro de este cuarto trimestre ultimo y año que espira, no haber ofrecido en este juzgado de paz de mi cargo, causas civiles conciliadas, ni criminal menos grave sentenciada, que admita levantar la correspondiente acta, ó proceso sumario.

Tambien con igual respeto y honor doy cuenta a V.E. haber tomado razon personal de las escuelas formadas de este partido, y he encontrado en las siete escuelas de primeras letras el numero de seicientos siete niños educando, los cuales he examinado en sus respectivas cartillas y se hallan regularmente adelantados en lo principal en la doctrina cristiana que es mas recomendada.

Tambien, en el dia no se



tiene noticias de personas ociosas  
ni olganzanes, y solo se repara por  
el contento y tranquilidad del ve-  
cindario.

Y de todo lo que doy cuenta  
a V. E.

Dios guarde la importante  
vida de V. E. muchos años. A los  
Diciembre 31 de 1863.

Excmo Señor

Juan Waez

Excmo Señor Presidente de la Republica y  
General de Direccion de los Ejercitos



¡Viva la Republica del Paraguay!

Tengo el honor de participar a V.S. que con esta fecha hace quince dias hauez principiado el cobro en los Pedidos con los errores que ocupan tierras publicas, en este es mi cargo, y tengo Recosido mas de la mitad parte del dinero, pero con la suma en ceros del metalico, sin embargo en las varias diligencias que hago entre ellos, y heido Representados y aconsejados en modo que tienen de abonar sus pensiones, alegan que no pueden en ningun modo conseguir el metalico en las cortas venas, entanto que hacen todo empeño, es asi que tan poco ningunos faltan en traer sus pecunas Cuantas en Villeros, eno tanto a aquellos que tienen han entregado en Orden en Ley, y Alandome toda merced de donde, si podre o no, proseguir al cobro este dinero, Deuro como V.S. con mi sup<sup>a</sup> p. q. se le hizo Ordenarme a quello que lebre el particular sea informado, y a fincar mi servicios a este desamparo.

D



guarda a C. S. muchos años. Alto Enero 22  
de 1864

Rafael A. Arriaga  
E

Don Juan Arriaga en Florida



¡Viva la Republica del Paraguay!

Con el mas profundo respeto, tengo el honor de poner al Supremo conocimiento de V.E, un boquete que pueda dar una idea de la funcion celebrada en mi partido a mi Cargo, Sobre Llegada el venuroso dia de aniversario del Jefe Nacional de V.E, y en modo como se ha operado los festejos publicos: a las doce oras del dia 23. en consecuencia, se encendió el Pavillon Nacional con armonia en toda la musica y oficiales en Escuadras Urbanas en sus departamentos, y despues por la voz de las Campanas, ocurrio con alabara de dia, a la devocion de las Virperas Camadas, que fueron celebradas con toda plenitud, por el cura promotor de la parroquia de San Bonifacio Moreno, que esta funcion permanecio hasta que se ocultase el Sol; seguidamente de diez oras de oracion se ha iluminado toda la Circunferencia de la iglesia, y las portadas de las Casas particulares en esta poblacion, y despues empezaron los vecinos a presentar Varios y otras diversiones de ensueño hasta en oras competente.

Agustinas



Dia 24 en una presona mea, al mas deseado  
y esperado dia, y al Pagar el DL en el  
Oriente, repetimos la oracion en alto el Ave  
María con la misma primera  
formalidad y buen Orden, y por medio del  
canto que daban las Campanas, ocur-  
rieron a la iglesia lo posible en unida-  
des que pudieron caer dentro del Santua-  
rio, y siendo oras competentes el Peltre Sa-  
cerdote tubo lugar en presentarse en el  
Santo Altar, celebrando una Misa Solem-  
ne cantada, con Te Deum, Ofrenda en acción  
de Gracia al todo Poderoso, Recomendada por  
la Salud y larga vida de V.E, y seguidamente  
le dirigió dicho Sacerdote a la tribuna  
Evangelica, a donde pronunció discurso mere-  
cedor de Referencia a la Solemnidad del dia.

Al Retirarse los feligreses de la iglesia,  
ocurrieron a la casa de esta Administracion  
de mi Cargo, a donde tube que exportar a  
la gente con un oportuno discurso confir-  
mando la Santa Doctrina que ha expuesto  
entre ellos el Peltre Sacerdote, desenvolviendo  
los puntos mas necesarios del Patriotismo  
que debemos constantemente profesar con le-  
gal adhesion a la Respetable persona  
de V.E,


Después continuaron los Oficiales y  
demas particulares, presentando Reporte



reas, comilonas, comidas en tortijas, y  
 muchos Payles de entos, y por mi parte, es-  
 presentado el mismo fardo en esta admi-  
 nistracion a mi cargo, lo que durante los  
 dos dias en quejas no le ha ocurrido  
 ninguna novedad.

Dios guarde la importante  
 vida de V. E., muchos años. Alor  
 Julio 29<sup>o</sup> en 1864.

Como Señor.

Basilio A. Molina  


354  
 Como Señor Presidente de la Republica de Panama  
 General en Jefe de sus Ejercitos.



Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador de la Republica del Paraguay.

Excmo. Señor.

En el día de hoy, tengo el honor en dar cuenta a V.E., que en el día de la presente fecha, como a las cuatro de la tarde, se ha concluido la reparación en la Torre en una iglesia a mi Cargo, quedando con la seguridad en un nuevo Orion firme en Uruguay, en un vil de costado el corte y conducción en los muros en Escudo en Arroyos y Esteros, después de obtener permiso en Ciudadano Gefe en dichos partidos, el Chapitel, el piso y el escalon en la caprichada Torre, todo en muros y en maderas moderadamente asegurados en todas las partes por encima en fuerte clavaron de fierro, en el mismo modo las cuatro Campanas son afirmadas con nuevas manijas y ejes en fierro, reparando que las que tenían se hallaban la mayor parte quebradas.







al mar de noche y esperab dia, y al rayar el Sol en el momento  
 repetimos levantar en alto el P. N. con las mismas primas forma  
 vidada y buen orden, y p. medio en las Camp. O currieron a la y.  
 y p. medio lo ponian en el visind. y p. posterior caer dentro del  
 Santuario, y frente otras camp, el Retazo Sacerdote tubo lugar  
 en presentarse en el Santo altar, celebrando una misa Solemne  
 cantada con Te Deum, ofrenda en acción de gracias al tod.  
 Poderoso, recomendada p. la Salud y larga vida de V. E. y segun-  
 damente le dirigio de Sacerdote a la Virgen Eray, adonde promue-  
 vose un discurso muy interesante a la Glor. del Sr.

Al retirarse los feligreses a la Iglesia, concurrer  
 a la casa de esta Adm. a mi cargo, adonde tube q. exponer  
 a la Gen. con un oportuno discurso, enprim la sana doctr-  
 q. tra expusieron entre ellos el Retazo Sacerdote, de donde brota  
 las pomas mas malas en el Patriotismo, que debemos comen-  
 tamos con legal adherencia a la respetable persona de V. E.

Al ir a consumar las of. y demas particulares que  
 demandan repeticion, cobulmas, consideras en Sancta y muchos rayos  
 de ventos; y p. mi parte es presentando el mismo festejo en esta  
Adm. a mi cargo, lo que durante los dos dias en Agosto no le  
 ha ocurrido ninguna novedad.

D. J. la sup. vado a V. E. m. L. Alto Julio 24 de 1864  
 Excmo Genl.  
 B. A. O. C.

356



¡ Viva la Republica de Paraguaray !

Como Señor

En el debido respeto, tengo el honor de poner al  
 Supremo conocimiento de V. E. que el Ciudadano Pablo  
 Alfonso, se ha servido dirigirme un oficio con fecha 3.  
 del corriente en el inserto una respetable orden de V. E. con  
 data 1.º del presente Agosto, en el que V. E. se ha servido  
 ordenar al superior Alfonso, para la saca de cincuenta  
 cabezas de ganado vacuno, distribuidas en limosna por los  
 partidos de este Alto, Embocada, de diez y ocho ca-  
 bezas en cada partido, y catorce dichas al de Anegui y  
 Estero, en cumplimiento de la testamentaria del finado  
 Principe Ciudadano Carlos Antonio Lopez, lo que por  
 mi parte habiéndome recibido el mencionado superior de ganade-  
 ro, tube abien a proceder a la distribucion de limosna  
 pasando a manos de los pobres insolventes de esta orien-  
 tidad a mi cargo, por considerarse a estos por los de  
 aquella clase e personas medicas, pasando a cada fa-  
 milia por retasas grandes de carne, repartiendome tam-  
 bien los cueros a los mas peregrinos, con la amonestacion  
 a cada receptor de esta caridad, para que en  
 sus oraciones encomienden a Dios la salvacion del alma  
 de aquel finado Señor, lo que con esta fecha queda  
 Venada sobre este particular la respetable Orden de  
 V. E. lo que tanto de lo que mi servicio salga al  
 superior de V. E.



guarda la importante vida N. E. muchos años.  
A las 12 de Agosto de 1864.

Como Señor.

Prudencio A. Alcalá  
E

Como Señor Presidente de la República y General  
en Jefe de sus Ejércitos.



Viva la Republica del Paraguay!  
 Como Senor.

Con el mas alto respeto por los infrascritos  
 Jefe de milicias urbanas y Juez de paz, tene-  
 mos el honor de elevar a vuestras al Expre-  
 mo conocimiento de V.C. las diligencias que  
 en comun a cuerdo del vicindario de este par-  
 tido de los Altoz, tenemos prestados nues-  
 tras protestas legales en defensa de la  
 Patria y en honor de la respetable persona  
 de V.C. en el momento que somos llamados  
 para el destino o Servicio enal fuere, todo  
 como llevamos firmados dichas diligencias por  
 propias manos como aparecen en ellas; y  
 tambien somos tan agradecidos por la  
 acertada resolucion y deliverracion del  
 Senor Ofimistro de relaciones exteriores,  
 contra el extraviado pismo del Gobierno  
 Brander.

Dios



guarde la importante vida de V. E. y mu-  
chos años. Ates Setiembre 20 de 1864.

Exmo. Señor.

Pablo A. Palma Juan Baez

Exmo. Señor Presidente de la República y General  
en Jefe de sus Ejércitos.



54

y Dios  
¡Viva la República del Paraguay!

Tengo el honor de remitir adjuntas las diligencias por mí practicadas en este punto a mi cargo, y segun consta en ello, es la suma de ganados maderos y Venados por los vecinos de este, todo en cumplimiento de la orden que S. E. Sr. D. Juan Manuel de Rosas me dio con fecha de 9 de junio ultimo.

Dios guarde a S. E. muchos años.  
Aos Setiembre 28 de 1864.

Bautista A. Melina

359

Donor Ministro de Hacienda



¡Viva la República del Paraguay!

Esmo Señor.

Con el debido respeto tengo el honor de remitir adjuntas al Supremo Conocimiento de V. E. el expediente relativo a las Compañías de Compañía Urbana por mí formadas, de los individuos mansos, brutos y sanos de este partido a mi cargo, y ha resultado en el valor de diez y ocho Compañías, compuestas cada una de a sesenta y seis hombres con inclusion de treinta y seis Sargentos y sesenta y dos Cabos, que unidos en cuerpo formal hacen mil ciento ochenta y ocho soldados entre urbanos y pocos militares; siendo tambien constante en el mismo expediente el nombre de cuatrocientos



tos de tanta persona escluidos en  
aliviamiento, ya reparando por las  
edades y enfermedades habituales  
que padecen, conforme he tenido  
igual honor en participar a N. E. pro-  
cionalmente y esto conforme con-  
ta en las mismas diligencias, y de-  
searia salga al Supremo agrado de  
N. E.

Dios guarde la importante  
vida de N. E. muchos años. Altos  
Octubre 15 de 1864.

Exmo Señor.

Francisco A. de Olina

Exmo Señor Presidente de la Republica del  
Paraguay y General en Jefe de sus Ejercitos.



¡Viva la Republica del Paraguay!

Exmo Señor

Con el debido respeto, tengo el honor de poner  
al Supremo conocimiento de V.E, que el día  
Domingo que se conto 25 del corriente, se ha  
festejado con la devocion y adoracion de costum-  
bre, en esta Iglesia parroquial á mi cargo,  
la Sagrada memoria del Nacimiento del Hijo  
de Dios, por medio de misas celebradas con toda  
Solemnidad, por el cura provisorio Ciudadano Bon-  
facio Moreno, con asistencia de la mayor parte  
del vecindario, quienes presentaron voluntariamen-  
te y con mucho entusiasmo luminarias y sus co-  
tas ofrendas en el altar del Nacimiento; cuyo me-  
morable dia, hemos distinguido por de primera  
mayor consideracion, como dia de gracia general  
para la generacion humana, y especialmente para  
la Republica y Nacion Paraguaya, por la justa  
razon que en aquella apreciable fecha, ha per-  
mitido el Dios de las alturas, ser declarada la  
ceida Independencia de la Republica, que á o-  
se goza sin interrupcion y con el alivio y desahogo  
del poder extraño, todo mediante el gran celo, patri-  
tismo y maduras disposiciones de V.E, sobre que



plicado entre el vecindario de mi cargo, para que  
continuen sus alertas á la conservacion de la des-  
cantada Independencia, como tambien para que  
sehan fieles y constantes amadores de la Patria y  
de la veneranda persona de V. E., contandome  
a la par entre ellos.

Dios que la importante vida de V. E. muer-  
chos años Altos Diciembre 28 de 1864.

Exmo Señor

Basilio A. Molina  
E



4655

1864

57

*Viva la Republica del Paraguay!*

Con la debida consideracion me dirijo a S. S. dando cuenta de las funciones de este juzgado dentro del semestre y trimestre fenecido con esta fecha adjuntando al efecto las razones que manifiestan las operaciones, una del estado de progreso de las seis escuelas primarias, de este partido, y otras de tres causas criminales menos grave sentenciada por este juzgado.

El partido se halla en pacifica quietud, perseguida la vagancia y ociosidad, y la moral publica respetada.

Los cercos estan bien fortificados y conservados por sus respectivos dueños quienes vigilan frecuentemente sus labranzas y la necesidad de sus progresos.

Asi mismo doy cuenta a S. S. en cumplimiento de la respetable orden de S. E. dada el 20 de Agosto del presente año, para proceder contra los omisos dueños de animales corrales en caso de proceder perjuicios por sus animales, que hasta la presente cuenta no ha ocurrido en el juzgado de paz de mi cargo ninguna demanda sobre esta causa.

Es cuanto tengo el honor de poner pre



rente á S. S. en cumplimiento de mi deber. Dios  
guarde á S. S. muchos años.  
Atos Diciembre  
31 de 1864.

Juan Baer

Señor Ministro Secretario en el Departamento  
de Gobierno.



Alto

Viva la Republica del Paraguay!

Exmo Señor

Tengo el honor de dar cuenta a V. E. que  
 son recibidos los Boletines N.º 2 y 3 los cua-  
 les publicados en este entre el vecindario,  
 en cuyos contenidos quedamos tan llenos de contentos en  
 saber las victorias conseguidas por el Ejer-  
 cito Paraguayo ya en las tomas de los pun-  
 tos de Nioac, Corumba, y Alburquen-  
 que, como la Coimbra por primera presa,  
 con los tantos intereses en bien del Estado  
 por todo mediante las respetables  
 y bien asestadas ordenes de V. E.  
 expedida entre los Ciudadanos oficiales  
 y leales militares de la expedición  
 del alto Paraguay en persecución  
 y represión de los inquietos y mal-  
 portados Portugueses, que no mas que  
 por orgullo ~~apto~~ pretenden  
 desvirtuar los Sagrados títulos de  
 la Republica Exmo Señor a tan  
 ta honrra notificada a mi ~~los~~  
 hijo del Sr. Nación me a com...



das Letras ayer dia cu la fecha  
una en esta Galicia un mi camp  
una mia en gracia cantada y fed.  
un, excomendada al todo poderos  
para que siempre y siempre asir  
ta con la misericordia a lo glorio  
osa Carrera que emprenden los  
hermanos militares, como tales defen  
res en la Sagrada causa de la  
Patria y honor en J. E.

Yo que la impor  
tante cosa en J. E muchos  
año. Esto enen 1906

M. S. S.  
B. A. H.

M. S. S. Presidente en la C. S. S.



Alto

59

¡Viva la Republica del Paraguay!

Como Señor.

Con el mas alto respeto, tengo el honor exponer al supremo conocimiento de V. E. el haber llegado en mis manos, el Boletín N. 1. el que he publicado y explicado su contenido en formal reunion a este recindario a mi cargo, con satisfactoria noticia recibida al feli ejército que obtuvo el Ejército Paraguayo que marcharon rasgo ~~de~~ las respetables ordenes de V. E. afin a atacar la ambiciosa conciencia de la Nacion Brasileira, quienes pretenden desvirtuar los derechos sacros de la Patria incomodando formalmente las grandes atenciones de V. E. lo que por nuestra parte a ningun modo deseamos; mas el visto que Dios, no ha permitido a esa gente felicitarse con asiento a sus deparables intentos. Sobre esta importante noticia recibida, hemos importante en mandar celebrar en esta Iglesia parroquial con cargo, por medio el sacerdote Ciudadano Bonifacio Moreno una Misa solemne cantada con Te Deum en accion de gracia al Tob. Soler en comendada por la felicidad Nacional, como constantes defensores de la Sagrada causa de la Patria, y honor de V. E. —

Dios que la importante vida de V. E. muchos años Alto Enero 11 del 869.

Como Señor

B. A. M.

364



¡Viva la República del Paraguay!

Con el merecido honor es recibida por los infrascritos Jefe de Milicias y Juez en paz de los Altos, la respetable providencia Circular, del Exmo Señor Mariscal, Presidente de la República y General en Jefe de sus Ejércitos, su data 16 del corriente, que en copia legal se ha servido S. G. remitirnos, lo que por observar su exacto cumplimiento hemos tenido lugar de juntar á la gente del recindario, publicar dicha Suprema providencia y explicar entre ellos su contenido bajo el respeto que merece: encareciendo seguidamente á los Sargentos, Cabos y Deladores, para que vigilen y persiguen constantemente á toda clase de persona desconocida que puede introducirse y alojarse á las casas de los vecinos, á fin de pillar y conseguir la captura de esos individuos demoralizados que persigue la sociedad y apeligra la vida, la honra y los bienes de nuestra ciudadanía y sobre todo encareciendo con mas especialidad á dichos oficiales para que cada uno en sus respectivas escuadras observe diligenciamos patau-llas de noche, ya por las estrechuras de los caminos y bosques, ya en algunas casas sospechosas y ya en los campos y demás abrigaderos á fin de escusar las carneadas, ordenando á los mismos para que digan á los patronos de las casas que por ningun modo ni título quieran abrigar por sus casas á personas desconocidas y en el cuando aparecieren que pieren el ma... mas inmedia



sea la última vivo ó muerto para cumplir la pena impuesta en dicha Suprema orden á aquella clase de persona.

Con las disposiciones que en acuerdo hemos tomado, en cumplimiento de dicha Suprema orden recibida, quedando en observar las demas con la mayor puntualidad y debido respeto, de lo que tenemos el honor de dar cuenta á V. S.

Dios que á V. S. muchos años. Años  
Mayo 27 de 1865.

Ante mí el Alcalde Juan María  
E

Señor

Alcaldía de



<sup>Alto</sup>  
Pura la República

En el momento de recibir este  
se servirá V. regalar de este  
partido á su cargo al indivi-  
duo Ignacio Jimenez; quien  
actualmente se halla al servicio  
del Sr. Basilio Alvarado, quien por  
mi empeño se ha retirado fran-  
quearme el servicio del indi-  
viduo el Cuid. no Jefe de Arro-  
yo y Literos, el mismo que aho-  
ra me pide por el sugeto y con  
todo encarecimiento, para los  
fines que el adjunto oficio in-  
dica.

366 Dios



S. S. Atrejos  
m. a.  
Año 1865.

Paulo A. Molina  
E

Senor Gefece mil. de Paraguari



*Viva la República del Paraguay!*

Los infrascritos Jefe de Milicias y Juez de paz delos Altos, tenemos el honor de dirijir ad. Juntas á la disposicion de V. S. la tabla demostrativa de los sembrados del primer Semestre que expira con esta fecha 31 de Marzo, que han cultivado las trece compañías, á saber nueve de blancos y cuatro de criollos, segun aparecen en la tabla demostrativa por sus escalas, así como la posicion de cañales que existen en este departamento. Y con igual honor, tenemos á bien de participar á V. S. que al presente, siguen los agricultores al cultivo de las siembras, y plantaciones frutales, que tan oportunamente hemos merecido tener una lluvia, con cuyo favor se logrará nuevos cultivos.

Es todo lo que puntualmente comunicamos á V. S. en cumplimiento del Supremo Decreto de fecha 2 de febrero del año 1863, protestando, haber formado dicha cuenta con toda fidelidad, á fin de presentar á la vista de V. S. como tenemos el honor de dirijir en acuerdo.

*P. D. S.*



que a V. S. muchos años. Atos  
Abril 5 de 1865.

Manlio A. Medina y Juan Baer

Señor Ministro Secretario de Estado en  
el Departamento de Gobierno.



Viva la Republica del Paraguay

Exmo Señor.

Los infrascritos jefe e militares y Jueces por los Altos, respetuosamente tenemos el honor e dar cuenta a S. E. en cumplimiento del art. 1.º del Supremo Decreto de 28 de Febrero del año 1863, estas sumatorias cultivadas en este partido dentro del mes que expira con fecha 31 de Diciembre, segun se repara en las cuentas que presentamos por el orden siguiente.

Mais.	Kama.	Ponote.	Mamí.	Moodo.	Caña.	Zabaco.
4964.	7363.	3272.	1444.	1088.	1018.	298.

Es todo lo que con igual respeto y honor comunicamos a S. E. Venando el Supremo Decreto citado, y las que aparecen numeradas son los sumarios formalmente cultivados y escritos, siguiendo en el mejor estado las



producciones e los frutos como los recientes  
en sus labranzas, y siempre continuando la  
labranza los agricultores vecinos, con la ager-  
dad y buen animo, protestando haber formado  
dicha cuenta con toda fidelidad, á fin de  
presentar, como presentamos á la vista de V. E.  
y tenemos el honor de dirigirla en anexo.

Dios guarde la importante vida de V. E. mu-  
chos años. A los Ene 3 de 1866.

Como Senor.

Batista A. Molina & Juan Baer

Como Senor Vice-Presidente de la Republica y Mi-  
nistro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno



Actos  
 Para la República del Paraguay!

Exmo Señor.

Tengo el honor de dar cuenta a V. E. haber recibido con el debido respeto un oficio instructivo que V. E. se ha servido dirigirme con data 26 de Enero proximo pasado, juntamente una copia legal que contiene Decreto respetable de V. E., proveido al Ciudadano Jefe de Estancias del partido de Itati, sobre duda consultada respecto a los vecinos que se trasladan de la izquierda de Tebiuarí a esta parte: lo que instruido tanto del mismo oficio como de la copia, estoy pronto en cumplirlo con la mayor exactitud, todo cuanto me es recomendado como así me tiene ordenado, en el parecerre mismo el aviso preciso de la autoridad que llegare avisarme, para puntualizar todo cumplimiento sobre el particular.

3.69  
 Dios



Guarde la importante vida de N. C. muchos  
años. Alto febrero 12 de 1866.

Exmo Señor.

Bautista A. Molina

Exmo Señor Vice-Presidente de la Republica de  
Paraguay.



Altos

*Viva la Republica del Paraguay*

Cumpliendo con la distinguida nota de S. S., que recibí con data 11 del corriente, tengo el honor de informar como lo informo: que la persona del Sr. D. Antonio Aguirre es verdaderamente de esta vecindad y según noticias es de buena conducta, guapo y alentado en todo servicio, por todo esto tuvo lugar de mandar rastrear para despachar al cuerpo del Servicio Activo de las armas como la Patria merecía por esta clase de persona lo que nunca se podría conseguir sin vallosos, pero aviendo reiterado mis solicitudes oficiales ante el Señor Jefe de Armas y Estero, avia conseguido encontrar el portador, mas infelizmente siendo en media marcha con el conductor se habría viencia de huirse de su vista y presencia, según el parte que se hizo para que el Sr. Jefe defienda de este modo buscada una y otra autoridad. Es de todo lo que se ha en obsequio de la verdad.



De mis aspiraciones al mirar con el  
mayor interés y respeto a los servicios  
que se prestan a la Patria, he te-  
nido igual empeño de restituir a  
la persona del parde de Baltazar  
Mongelos, en el partido de Lobos, ma-  
esta con la primera orden del Jefe  
repetir, tan pronto se pudiese ante  
te mi, sin dar lugar a ningún  
quebrante, lo que ahora verifico su  
conducción por conducto del Sargento  
de Orden Don Fox Orelan, a entre-  
gar a disposición de S. S.

Dios que a S. S. mucho  
año de Alto Febrero 15 de 1866.

El Sargento Mayor Encargado de la  
Plaza de Plaza de la Capital



¡Viva la Republica del Paraguay!

Esno Señor

Los infrascriptos Jefe y Juez de paz, tienen el honor de participar a V.E. el haber recibido el respetable oficio que con fecha 14, se ha servido remitirnos, referente de la seguridad de los vecinos que vienen de la izquierda del Sebicudari, en virtud del Supremo Decreto Circular de 19 de noviembre último. Lo que a este respecto nos hallamos tan humilmente deseosos, de prestar y presentar todos los servicios mas honorosos a los cumplimientos que V.E. se ha servido participarnos, a fin de puntualizar las Supremas Ordenes que antes de a ora se ha servido dictar el Esno Señor Mariscal Presidente de la Republica, y asi estamos prontos a recibir, a comodas y atender con el mayor esmero por el numero de familias que se dispersen en esta, todo en orden de los encarcamientos, que hemos tenido el igual honor de recibir de V.E.

371  
Dios







Al Poder Ejecutivo de la República del Paraguay.

Con el debido respeto tengo el honor de  
 acusar recibo a V. E. de los tres ejemplares  
 en suscripciones del documento que contiene  
 los Decretos Supremos, que el Excmo.  
 Señor Mariscal Prudencio de Iturrigaray  
 Sr. y General en Jefe de las Armas de  
 estas Provincias, de la voluntad de  
 algunos Ciudadanos que han tomado parte  
 en la memorable acción de Corral, el  
 31 de Enero último, ha acordado con  
 fecha 13 del mes de febrero próximo  
 acordando una Cruz conmemorativa  
 a los Oficiales y Soldados de aquel  
 batallón que dieron una prueba  
 autentica de sus virtudes militares, y  
 un monumento que recordará los  
 nombres de aquellos valientes Ciudadanos  
 que han caido en aquella memorable  
 jornada; como tambien la nota en  
 con fecha 28 del expresado mes, en  
 que le habeis dictado, tanto para  
 entregar a los deudos del suscritor  
 Ciudadanos Dn. Pedro Delgado y Sr. Juan,  
 como el ultimo para asegurar en el  
 archivo de mi cargo, lo que asi  
 queda cumplido por mi parte. Mas  
 habiendome hecho notorio al publico en



una Junta general de los Alcaldes de  
de este Estado, de este honorable di-  
posicion de nuestro Gobierno; no po-  
demos menos que aplaudir sus me-  
jores actos de Justicia, que en los  
momentos de sufrimiento en la Patria, son  
mas benéficos; felicitamos sinceramen-  
te al Excmo. Sr. Manuel Fructos  
de la Republica, por tan honorable y  
agroria resolucion que ha tomado en  
favor de aquellos buenos ciudadanos  
de la Patria; como tambien dis-  
tinguimos nuestras felicitaciones cordiales  
por haber obtenido de mis-  
trados de la Suprema y los  
titulos de condecoracion que  
honrarán los miembros en aquellos  
momentos paraguayos.

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Asuncion Marzo 17 del 866.

Bautista A. Molina

Señor Ministro de Guerra y Marina.



Altos

¡ Viva la Republica del Paraguay !

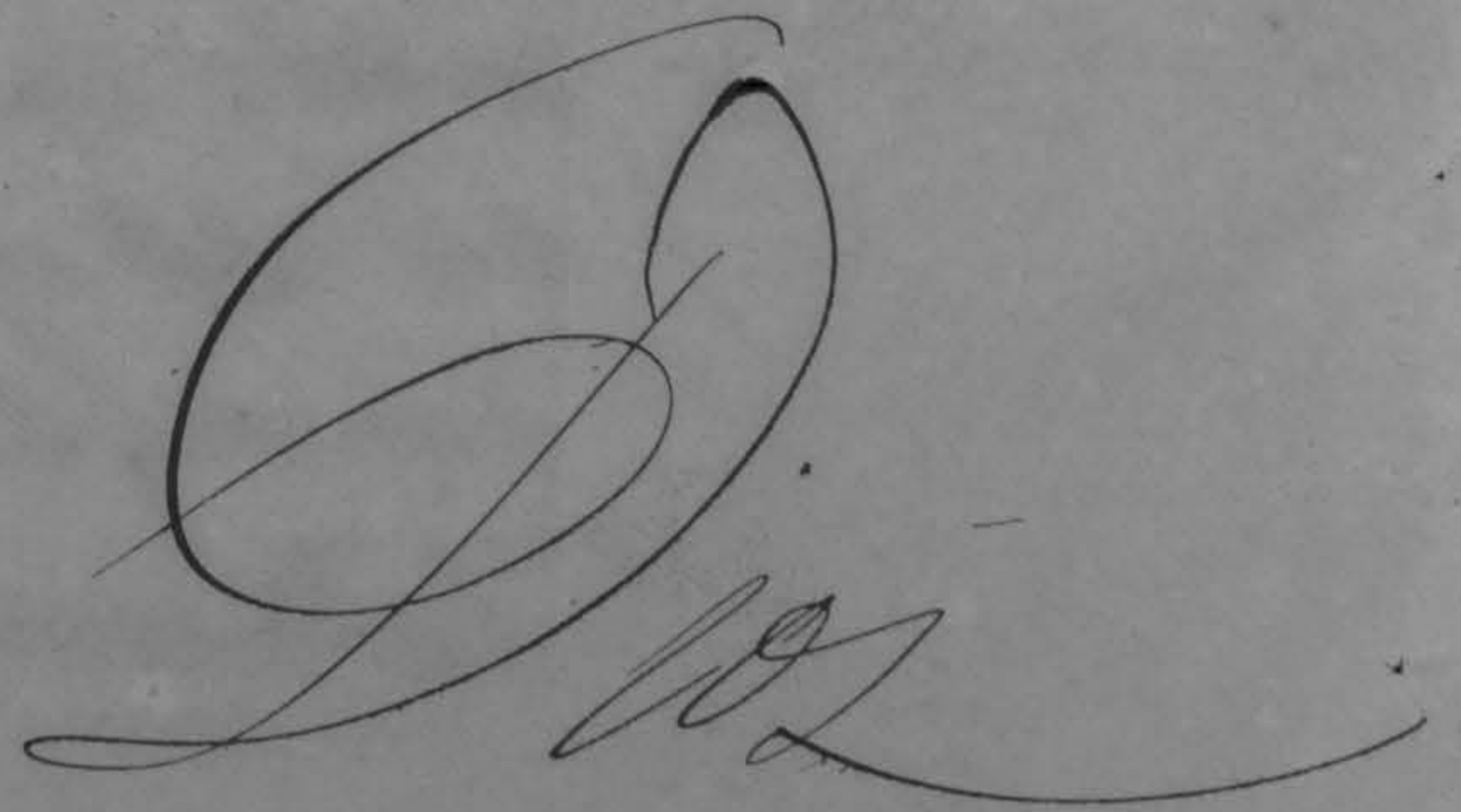
Con el debido respeto tengo el honor de acusar recibo a V.E. de los tres ejemplares impresos del Documento que contiene los Decretos Supremos, que, <sup>el</sup> Excmo. Señor Moriscal, Presidente de la Republica, y General en Jefe de sus Ejercitos, feuto remunerador de la solivitud de los buenos Ciudadanos que han tomado parte en la memorable accion de Corrales el 31 de Enero ultimo, ha expedido con fecha 17 del mes de Febrero ppd, acordando una Cruz conmemorativa a los oficiales y Soldados de aquel combate, en que dieron una prueba autentica de sus virtudes militares, y un monumento que recordara los nombres de aquellos valientes Ciudadanos que han caido en aquella memorable jornada; como tambien la nota de V.E. con fecha 28 del expresado mes, en que se ha servido dictarme, tanto para entregar a los deudos del Subteniente Ciudadano Penderio Delgado fi-

373



97

mas, como el último para asegurar en el  
Archivo de mi cargo, lo que así queda  
cumplido por mi parte. Cuya habiendo hecho  
notorio al público en una junta general de  
todo el vecindario de este ~~de los~~ <sup>de</sup> ~~los~~ ~~de~~ ~~los~~, di-  
cha honorable disposición de nuestro Gobierno;  
no podemos menos que aplaudir sus importan-  
tes actos de justicia, que en los momentos supre-  
mos de la Patria, con mas benéficos, felicitando  
sin cesar al Excmo Señor Mariscal Presidente  
de la República, por tan laudable y honrosa re-  
solucion que ha tomado en favor de aque-  
llos buenos servidores de la Patria; como tam-  
bien dirigimos nuestras felicitaciones cordiales  
á esos ilustres héroes de la accion de Corrales,  
por haber obtenido de nuestro Gobierno ese ~~de~~  
Supremo y los generosos títulos de condecoracio-  
nes que immortalizarán los nombres de aque-  
llos beneméritos paraguayos.





grande á N. E. muchos años. Atos Marzo  
19 de 1866.

Pablo A. Medina

Señor Ministro de Guerra y Marina

374



Viva la Republica del Paraguay!

Excmo Señor.

Los infrascriptos jefe de milicias, y Juez de paz del partido de los Altos, respetuosamente tenemos el honor de dar cuenta a N. E. en cumplimiento del Art.º 11.º del Decreto Supremo de 28 de febrero de 1863, de las Sementeras cultivadas en este citado partido dentro del mes ppd con esta fecha, segun se repara en las casillas que presentamos por el orden siguiente

Berdes.	Mans.	Navilla.
2677.	597.	217.

Y todo lo que con especial honor comunicamos a N. E. Menos de este mes el Supremo Decreto citado, y las que aparecen numeradas en las anteriores casillas, son las Sementeras formalmente cultivadas y existidas siguientes en el me-

371



por estas los trabajos de cultivos mediante la  
agilidad de los agricultores vecinos, y segun  
la otacion del tiempo que ha favorecido  
existen las Legumineras en su loania; y pro-  
tostamos haber formado dicha cuenta con  
toda fidelidad, a fin de presentar como pre-  
sentamos a la vista de V.E.

Dios guarde la vida de V.E. muchos  
años. Ates Marzo 15 de 1886.

Excmo. Señor.

Basilio A. Molina Juan Rios

Excmo. Señor Vice-Presidente de la Republica, y  
Ministro Secretario de Estado en el Departa-  
mento de Gobierno.



71

¡ Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

Con el debido respeto tengo el honor de dar cuenta a V. E., el haber recibido con la mayor consideracion el oficio de aviso que V. E. se ha servido dictar con fecha N del corriente, en el que especialmente me reencarga una activa y empeñosa vigilancia, captura, prision y remision segura, de las personas de Bernar-  
do Ruiz, vecino de Limpio y compañeros de este Francisco Antonio Ostellado de la Villa de San Pedro, y el mulato o negro estanco Caseres vecino de la Villa de la Encarnacion, o tal vez de la Asuncion: lo que haciendo la mayor atencion de los seis parrafos que contiene escrito, el recibido respetable oficio de V. E., he tenido lugar de puntar a todos los Sargentos y demas oficiales de esta Comprencion a mi cargo, y siendo todo punto, en este cuarto de mi habitacion lei y expliqué entre ellos, la importantissima necesidad y empeño, que demandaba el Superior aviso que contenia dicho oficio, y que merced a la captura de estos hombres desviados y desleales, seria presentar a la Patria, el mas honroso



vicio como así demanda la necesidad pública,  
como puramente conspirantes, contra la sagrada  
causa de ella, y contra la benemérita persona  
de nuestro Guernipe Señor, que la Grande, con  
tanto celo y desvelos.

Respecto al encargo de los papeles, que aque-  
llos traidores, pueden entregar en algun poder  
vecino, ó quitar de ellos mismos serán por mi  
parte asegurados del modo como le ha servido  
V. E. instruirme, como en proceder de la remisi-  
on conforme las medidas obtenidas.

Mas, tengo encargado y reencargado,  
á dichos oficiales, para que en un momento  
de dia y de noche, no cesen de vigilar en sus  
respectivas cuadras, toda asistencia de personas  
extranas que puedan introducirse en las casas de  
mujeres Solas, como de personas sin mayor respec-  
to, á fin de pillar á estos hombres acmiciona-  
dos, ó por mejor decir asalariados, para la perse-  
cucion ó daños á la Patria, que para tod esto  
he advertido á los señores oficiales, que guarden  
toda prudencia y precaucion á los pasos de sus  
tareas sobre el particular.

Dios



guarde la importante vida de N. E. muchos  
años. Alto, Marzo 16 de 1866.

Exmo Señor.

Bautista A. Almada



377

Exmo Señor Vice Presidente de la Republica.



Atos

¡Viva la República de Paraguay!

Exmo Señor.

Hemos tenido el honor de recibir la Suprema Orden del Exmo Señor Estaricial, Presidente de la República, como se ha servido N. C. comunicarnos en respetable oficio de fecha 16 del corriente, en el que nos previene la cesacion de la enseñanza de niños de escuela, hasta otra disposicion y mejores circunstancias, para que vuelvan á concurrir á sus respectivas escuelas, putamente serán remplazados los maestros que fueron enrolados en este último reclutamiento, con la clase de hombres ancianos para el fin que se nos ordena.

Dios guarde la importante vida de N. C. muchos años. Atos Marzo 20 de 1866.

Exmo Señor.

Placido A. Molina Juan Baer

Exmo Señor Vice Presidente de la República



<sup>Alto</sup>  
¡Viva la República del Paraguay!

74

Exmo Señor.


Respetuosamente tengo el honor de dar cuenta a V.E. que en este primer trimestre del presente año no ha ocurrido en este juzgado de paz a mi cargo, ninguna causa civil conciliada ni criminal menor grave sentenciada que merezca levantar la acta correspondiente, ni persona alguna demoralizada que merezca reparo.

El partido se halla quieto y pacífico expurgado de vago y mal entrenidos, la moral pública bien respetada mediante la vigilancia de los Oficiales Subalternos, quienes están encargados de reparar y poner siempre el buen orden por sus respectivas compañías, y solo se repara por el contento y tranquilidad del vecindario.

Es cuanto me cabe el honor de poner a conocimiento de V.E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde la importante vida de V.E. muchos años.  
Alto Abril 6. de 1866.

Exmo Señor.

Juan Baerz 

379

Exmo Señor Vice-Presidente de la República.



altos

Viva la República del Paraguay!

Excmo Señor.

Con el debido respeto: los infrascriptos jefe de milicias y juez de paz, tienen el honor de dar cuenta, de la respetable Suprema orden del Excmo Señor Mariscal Presidente de la República, que V. E. se ha servido poner nos presente en distinguido oficio de fecha 30 del mes p.p.d., a fin de proceder a un formal enrolamiento de todos los Ciudadanos útiles de esta población a nuestro cargo, lo que así cumplieron exactamente dicha Suprema orden. Hacemos marchar el número de treinta y siete reclutas con inclusión de un militar, de los que nos parecen útiles para empunñar las armas, como nece-

380



sario á la Patria y en defensa del honor de  
nuestro Excmo Señor Mariscal Presidente  
de la República y General en Jefe de  
los Ejércitos; un Señor católico, apostólico  
y romano, quien con, con, tanto celo, amor  
y religión se devota y se sacrifica á la  
defensa de la Patria, y de sus caros y can-  
didos hijos, como tal padre legal de la Pa-  
tria, á quien con razón, merecamente Me-  
gamos á ofrecer nuestras vidas y fortunas,  
para que en todos momentos y circunstan-  
cias enal fuere seamos premiados de  
recibir una Sagrada orden de mandami-  
ento, que bajo tambien de nueva protesta  
aseguramos cumplirlos.

Y tambien con el mismo respeto damos  
cuenta á V. E. que entre las gentes que mar-  
chan, va incluso el Capataz de la Es-



111.3.3.36  
77  
tancia del Estado y dos peones, los cuales bien  
vestidos de lienzo y lana Chin que la Pa-  
tria se precie de pasarles, y solo el ha-  
bito militar para dentrar en aquellas res-  
petables filas, diez capataz lleva de tras-  
porte diez y seis caballos con incluyendo  
cuatro yeguas mansas de cuenta del  
Estado por no haber mas, quedand igual  
numero de caballos y nueve mulas en  
dicha Estancia por mas flacos que los re-  
mitidos, y treinta y cuatro caballos de ve-  
cinos particulares, por no contener mas estos  
acendados. Es con lo que despues Menada la  
Superior orden recibida de N. E. con la remi-  
sion de los reclutas y caballos para ser entrega-  
dos á disposicion del Sr. Jefe de la Villaeta,  
como asi es de hacerse.

D. J. J. J.



cuando la importante vida de N. Co. mu-  
chos años. Agosto Junio de 1888.

Como Señor.

Señor A. M. M.



Acto

Viva la Republica del Paraguay

Exmo Señor

Con el debido respeto: los infrascriptos Jefe de Milicias y Juez de Paz, tienen el honor de dar cuenta a V. E. que en virtud de la Suprema Orden del Exmo Señor Mariscal Presidente de la Republica y General en Jefe de sus Ejercitos, que V. E. le ha servido ponerme presente en distinguido, oficio de fecha 30, del mes de Sept. de a fin de proceder a un formal enrolamiento de todos los Ciudadanos útiles de este departamento a nuestro cargo, lo que cumpliendo exatamente dicha Suprema Orden, con esta fecha haremos marchar el numero de treinta y siete reclutas con inclusion de un Sargento Militar, escogidos por utiles para empuñar las armas en defenza de los Sacrosantos derechos de la Patria, rap las Sabias Direcciones de nuestro Hero e Mariscal Presidente de la Republica, quien con tanto tino da pruebas inequivocas de toda salvacion en la Santa tarea en que se halla

382



empeñado, en frente de numerosos enemigos  
codiciosos, compuesto de aliados de un  
imperio y dos Republicas, los que todos  
junto no gozaran, de su verano, y tienen  
dran que venen arrodillados al pie de  
nuestro Padre legal.

Tambien damos cuenta a V. E. que  
entre los reclusos va incluido el capataz  
de la estancia del Estado de Laguna  
Antonio Vamandu y dos peones que  
fueron del Servicio, los cuales bien ves-  
tidos de lienzo y lana, llevando por de-  
lante diez y seis carabos con inclusion  
de cuatros yeguas manzanas de cuenta del  
Estado y de los que se hallaron en re-  
gulars carnes quedando igual numero  
de carabos y muere <sup>muere</sup> mulas, en dicha  
estancia, y treinta y cuatro carabos  
mas de los vecinos particulares por  
mejores encontrados en los poderes.

El transporte de dichos reclusos  
efectuamos por conducto del Sargento  
de Urbano Don Juan de la Cruz Pastor,  
como tambien la lista nominal de ellos  
hasta entregar a disposicion del Coman-  
dante Jefe de Milicia de la Villa  
como asi se ha tenido V. E. ordenar  
nos en el citado Superior Oficio

D. N. L.



guarde la importante vida de V. E. mu-  
chos años. Años Junio 4 de 1866.

Como Señor

Como Señor vicepresidente de la Republica



¡ Viva la República del Paraguay!

Exms. Señor.

Los infrascriptos Jefe de milicias, Juez de paz y cura parroco tenemos el honor de dar cuenta con el mas debido respeto á V.E., que desde el 29 del corriente nos hemos reunido en esta Capilla á celebrar con todo entusiasmo en obsequio al fauto dia 20 de Julio, aniversario del feliz natalicio del gran paraguayo Ciudadano Francisco Solano Lopez nuestro inclito gobernante, habiendose izado el pabao tricolor á las 12 del 29 del mes citada entre los ruidos de los repiques de campanas, en tono de musica y aclamaciones de vivas al Señor Mariscal Lopez por el vecindario reunido, y á su turno el presbitero Ciudadano Bonifacio Moreno, oficio una Solemnissima misa de gracias al Omnipotente, con visperas cantadas y tebeias, en honor de San Francisco Solano, por la prosperidad y larga vida del Exms. Señor Presidente de la Republica, Mariscal y General en Jefe de los Ejercitos Ciudadano Francisco Solano Lopez, encomendando al mismo tiempo á los Ejercitos de



la República, para que siempre y siempre triunfen  
contra las hordas enemigas, como el mismo celebrante  
ha indicado en la peroracion de una breve narracion  
que ha hecho en la cathedra Sagrada, referente al  
gran dia que se celebra;

A la conclusion de esta Santa devocion  
se ha dirigido la muchedumbre de la casa de Dios,  
a la Administracion de la Jefatura, en donde el  
infrascripto Jefe ha pronunciado un bello discurso  
doctrinal y analogo al caso de que nos ocupamos, y co-  
mo en los momentos de alegria, y justo y debido es que  
despues de tributar el culto debido al Dios de los  
Ejercitos, se proceden a las distracciones populares, se  
empezo en esta Jefatura un zarao, que se ha lle-  
vado hasta la casa del cura, en donde se levanto un  
bello baile, que duro hasta largas horas de la noche,  
reinando la Gaietacion y algazara que marcha en  
el semblante de cada uno un contentamiento uni-  
versal.

Mas de ningun modo podemos omitir y cele-  
brar con toda legalidad y solemnizar como adictos  
paraguayos y amantes a la Patria y a nuestro es-  
clarecido Gobierno, las ultimas noticias de el Semana-  
rio: tambien del triunfo del dia 18 de Julio, como au-  
tor de la mayor fortuna que ha triunfado las



armas nacionales contra los Inuestros que intentan de-  
saplomar y desnivelar nuestra Patria Florida, y Me-  
go toda la America del Sud, aun cuando siendo  
incapaces y tan débiles conspirantes contra tan que-  
rida y soberana Republica, pero el Dios de los Ejercitos pro-  
tektor de la justicia no ha permitido ni permitido á  
esa clase de religion inobediente á su Sagrado pre-  
cepto, y por lo mismo á nuestro padre legal de la Patria  
en todos los momentos supremos lo protege y lo defiende,  
mediante sus prevenidas ordenes en todas las funcio-  
nes de los Sagrados derechos que defiende, y por nues-  
tra parte y por todo el vecindario que nos toca, desea-  
mos rogamos y venerablemente que permanezca con su  
felicidad y acierto hasta la finalizacion del em-  
peño: y con justos motivos, felicitamos cordialmente á nues-  
tro Exms. Señor Mariscal Presidente de la Republica,  
no solo por los principios tan felices que llevan nues-  
tras armas, mediante tan justas y sagradas disposicio-  
nes, y cuantas gracias al Supremo Dios que en todos sus  
paños lo protege, y tan seguro tenemos, será protegido,  
como á un Señor, que nos ama como tal padre, y  
guarda los preceptos divinos y humanos, y por  
quien rogamos, para que siempre y tan siempre  
sea feliz á nuestra inocente defensa.

305 M



tanto deseamos a la par con el vecindario, sea el organo  
la distinguida persona de V. E. de Cirva presentar a  
la vista y conocimiento de nuestro Excmo Señor Ma-  
riscal Presidente de la Republica, estos panes y cortos  
ratos que tiene presentados los humildes subditos de  
este de los Altos, todo en gratitud de aquel Seror, y  
primero e inqueudable de la Nacion paraguaya,  
cuya gracia esperamos merecer.

Dios guarde la importante vida de V. E.  
muchos años. Altos Julio 26 de 1855.

Excmo. Señor.

Pablo S. Molina y Juan Baerz

Bonifacio Moreno

Excmo. Señor Vice-Presidente de la Republica



1867

Alto  
; Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

Con el debido respeto, tengo el honor de poner al Superior conocimiento de V. E. que en virtud de haber servido V. E. para mí la mejor inteligencia en respectivo oficio de fecha 28 de febrero p.p., he tomado nuevo conocimiento de los vecinos tanto de militares licenciados como de urbanos, de los que se quedaron enfermos y heridos al tiempo del último reclutamiento y son encontrados el número de doscientos setenta y ocho personas, como son ciento treinta hombres de edad mayor, y ciento cuarenta y ocho jóvenes de la edad de doce hasta diez y seis años, mas de estos con esta fecha tengo despachado diez personas los mas sanos y robustos capaces de tomar las armas, los cuales con destino de ser entregados a disposición del ciudadano jefe de milicias del partido de la zona, cumpliendo la citada Superior orden de V. E. encun por ahora la remision de mas número de jóvenes que hallarte la mayor parte recién convalecidos de la guerra de Viruelas y muchos tomando cama de la misma causa, pero quedo en continuar las remisiones,



Después que contribuyan la mejor salud; de militares menos  
se han destinado en esta ocasión por inhábiles á causa de  
las enfermedades constantes que padecen. Es de lo que doy  
cuenta al Superior conocimiento de V. E.

Dios guarde la importante vida de  
V. E. muchos años. Alto cargo 19 de Mayo 1867.

Como Señor.

Francisco A. Melina

386

Como Señor Vice Presidente de la República.



¡Viva la República del Paraguay!

Exmo. Señor.

Respetuosamente tengo el honor de dar cuenta a V. E. que en este segundo trimestre del presente año, no ha ocurrido en este juzgado de paz a mi cargo ninguna causa civil considerada ni criminal menos grave sentenciada que merezca levantar la acta correspondiente, ni persona alguna formalizada que merezca reporto.

El partido se halla con sosiego y tranquilidad sin ofrecer noticias de vagos y mal entretenidos, la moral pública bien respetada mediante la vigilancia de los oficiales subalternos, quienes están encargados de reparar y poner siempre el buen orden por sus respectivas compañías, y solo se repara por el contento y tranquilidad del vecindario.

Es cuanto me cabe el honor de poner a conocimiento de V. E. en cumplimiento de



mi deber.

Dios guarde la importante vida de  
V.E. muchos años. Atto. Junio 30 de 1868

Exmo Genor.

Don Esteban  
Juan Baerz

Exmo. Genor Vice-Presidente de la Repub.



Alto

92

Para la República del Paraguay

Exmo. Señor.

El infrascrito Jefe de paz de los Altos, con el debido respeto tengo el honor de dar cuenta á V.E., que en este tercer trimestre del presente año, no ha ocurrido en este Juzgado de paz á mi cargo ninguna causa civil conciliada, ni criminal ni menos grave sentenciada que merezca levantar la acta correspondiente, ni persona alguna demoralizada que necesite reparo.

El partido de halla con Loniego y tranquilidad sin ofrecer noticias de vages y malos entretenidos; la moral pública bien respetada mediante la vigilancia de los oficiales Subalternos, quienes estan encargados de reparar y atender siempre por el buen orden de sus respectivas escuadras, y solo se repara el contento y tranquilidad del vecindario.

Es todo cuanto me cabe el honor de poner á conocimiento de V.E. en cumplimiento de mi deber.



guarde la importante vida de N. E. mucho  
años. Años Octubre 5 de 1867.

Exmo. Señor.

Juan María

Exmo. Señor Vice-Presidente de la República.







que la importante vida de N. C. m. a.  
A los Agosto 4 de 1868.

C. S. U.  
Señor Señor.

Juan Macías

C. S. U.  
Señor Señor Vice Presidente de la República.



Altos 1869  
¡ Viva la Republica del Paraguay! 84

Con pronto como ha descargado en mis manos  
la distinguida nota de V. E. su data 29 del Corai  
este, en que me preceptuaba el envio del uno ó mas  
baqueanos de los mejores; en Asunción he emplea-  
do inmediatamente la mas escrupulosa abeniqua-  
cion en individuos en la calidad expresada, y he en-  
comendado a los beninos Aguirre e Duran, y Jo-  
man Toledo, que me dicen poder dar razón de  
todos los puntos, desde ese partido hasta la En-  
bocada y puertos del Rio Paraguay á lo largo  
hasta las inmediaciones de la Anuncion al Don-  
te y al Sur, de ella por lo nose muy bien  
tambien los puntos de mar á Viva de la Embor-  
cada hasta Paraguayta, en su virtud despacho  
con esta fha. á los expresados para presentados  
á la disposicion de V. E. en cumplimiento  
de la Citada orden oficial Remita al efecto.

Dios que la vida de V. E. m. d. Altos  
Encase 2 de 1869.

Practica Amabilia

Sen. Ministro de Gobierno

392



Al Señor Ministro de Gobierno

P. Ribeyro

Del Pape de misiones  
de la Compañía







<sup>Alto</sup>  
86  
¡Viva la República del Paraguay!

En cumplimiento de la Reputable  
Suprema Orden, que S. S. el Señor  
General Comandante de la División  
del Sud recibió ordenarse para  
despachar 100 animales cabaleros  
en obsequio del pacto el 31 de Julio  
50 mula y cincuenta caballos entre  
manso Potro y yegua de doma  
contribuido por este vecindario  
y quinse mula de ello pertenece  
cienta de la estancia del Estado  
Tacuacora, siendo el conductor  
el vecino el Modesto Duarte que  
adexpression la entrega a S. S.

Siendo de mi deber tengo la  
honra de participar al Señor  
Tesorero General.

Dios que m. S. a S. al Señor  
Tesorero General. el día Julio 31 de 1857.

Gregorio Amador  
Señor Tesorero General.



Agosto 3.



Al Excmo. Teniente General

En la

Real Audiencia

de

Por su portar



Alfonso

Participa a seminario  
on a 50 caballos  
50. Caballos a la  
mano por orden al  
V. Rey.

Julio 24 de 1787

Expediente

Al Señor General en

el Principado de Asturias

del Excmo. Sr. D. Juan de  
los Rios

de los Caballos